

BOLETÍN OFICIAL B O P A

BOLETÍN OFICIAL



PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 564

X LEGISLATURA

26 de octubre de 2017

SUMARIO

INICIATIVA LEGISLATIVA

PROYECTO DE LEY

- 10-17/PL-000003, Proyecto de Ley Andaluza de Fomento del Emprendimiento (*Plazo de presentación de enmiendas al articulado*) 5

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN PLENO

- 10-17/PNLP-000079, Proposición no de ley relativa al cumplimiento de compromisos de la Junta de Andalucía en materia de ayudas para ascensores (*Enmiendas*) 6
- 10-17/PNLP-000080, Proposición no de ley relativa a la reforma urgente de la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa (*Enmiendas*) 9
- 10-17/PNLP-000081, Proposición no de ley relativa a apoyo al sector de la aceituna de mesa en Andalucía (*Enmienda*) 11
- 10-17/PNLP-000082, Proposición no de ley relativa a apoyo al sector de aceituna de mesa (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 12

- 10-17/PNLP-000083, Proposición no de ley relativa a detección y atención a alumnos afectados por la dislexia (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 15
- 10-17/PNLP-000084, Proposición no de ley relativa a implantación de la tarjeta turístico-gastronómica Dieta Mediterránea en Andalucía (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 17

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

- 10-17/PNLC-000283, Proposición no de ley relativa a respaldo a la candidatura de Medina Azahara como Patrimonio Mundial de la UNESCO (*Solicitud de retirada y aceptación de la misma*) 19
- 10-17/PNLC-000285, Proposición no de ley en Comisión relativa a la adaptación de los centros hospitalarios y sanitarios para personas con discapacidad (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 20
- 10-17/PNLC-000286, Proposición no de ley relativa a apoyo al sector de la aceituna de mesa (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 24
- 10-17/PNLC-000287, Proposición no de ley relativa a detección y atención a alumnos afectados por la dislexia (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 27
- 10-17/PNLC-000288, Proposición no de ley relativa a disminución de la producción de residuos (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 29
- 10-17/PNLC-000289, Proposición no de ley relativa al diseño y ejecución de un plan especial de recuperación de daños ecológicos y socioeconómicos ocasionados por los incendios en la provincia de Huelva (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 31
- 10-17/PNLC-000290, Proposición no de ley relativa a plan especial de desarrollo para los municipios gaditanos con mayor tasa de pobreza (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 33
- 10-17/PNLC-000291, Proposición no de ley relativa a la carretera A-477 (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 35
- 10-17/PNLC-000292, Proposición no de ley relativa a la carretera A-493 La Palma del Condado-Valverde del Camino (Huelva) (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 37
- 10-17/PNLC-000293, Proposición no de ley relativa al compromiso presupuestario con el desarrollo del Museo del Flamenco de Jerez (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 39
- 10-17/PNLC-000294, Proposición no de ley relativa a situación actual y acciones en la catedral de Málaga (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 41

BOLETÍN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 564

X LEGISLATURA

26 de octubre de 2017

- 10-17/PNLC-000295, Proposición no de ley relativa a apoyo al sector aeronáutico andaluz
(*Calificación favorable y admisión a trámite*) 43
- 10-17/PNLC-000296, Proposición no de ley relativa a modificación del Decreto 117/2017,
de 11 de julio de 2017, para incluir a los alumnos andaluces de la UNED en la bonificación
de las matrículas universitarias (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 45
- 10-17/PNLC-000297, Proposición no de ley relativa a implantación de la tarjeta turístico-
gastronómica Dieta Mediterránea en Andalucía (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 47
- 10-17/PNLC-000298, Proposición no de ley relativa a ampliación del horario de las biblio-
otecas de la red pública de Andalucía (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 49
- 10-17/PNLC-000299, Proposición no de ley relativa a actuaciones para el esclarecimien-
to del accidente mortal en el Hotel 100 % Fun de Tarifa y medidas extraordinarias de
inspección y seguridad en la red de transformadores eléctricos ubicados en Andalucía
(*Calificación favorable y admisión a trámite*) 51
- 10-17/PNLC-000300, Proposición no de ley relativa al deporte femenino en la RTVA
(*Calificación favorable y admisión a trámite*) 53
- 10-17/PNLC-000301, Proposición no de ley relativa a adopción de medidas técnicas pre-
ventivas en el viaducto de Totalán (Rincón de la Victoria, Málaga) (*Calificación favorable y
admisión a trámite*) 55
- 10-17/PNLC-000302, Proposición no de ley relativa a aprobación urgente de una transfe-
rencia de hasta 5 Hm³ de agua desde el pantano de Iznájar a la zona norte de la Comarca
de Antequera (Málaga) (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 57
- 10-17/PNLC-000303, Proposición no de ley relativa al encauzamiento del arroyo Hondo de
Tobares en Valderrubio (Granada) (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 60
- 10-17/PNLC-000304, Proposición no de ley relativa a turismo sostenible en Andalucía
(*Calificación favorable y admisión a trámite*) 63
- 10-17/PNLC-000305, Proposición no de ley relativa a ampliación del Museo Arqueológico
de Córdoba (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 67
- 10-17/PNLC-000306, Proposición no de ley relativa a la ampliación del IES Carmen de
Burgos, de Huércal de Almería, y la construcción de un nuevo centro de secundaria en
esta localidad (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 69
- 10-17/PNLC-000307, Proposición no de ley relativa a la vertebración territorial de
Andalucía con ferrocarril (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 71

MOCIÓN CONSECUENCIA DE INTERPELACIÓN

- 10-17/M-000007, Moción relativa a captación de inversiones en Andalucía (*Conocimiento del informe de cumplimiento de la moción*) 74
- 10-17/M-000016, Moción relativa a política general en materia de rehabilitación residencial y urbana (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 80
- 10-17/M-000016, Moción relativa a política general en materia de rehabilitación residencial y urbana (*Enmiendas*) 83

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

INTERPELACIÓN

- 10-17/I-000041, Interpelación relativa a la Radio y Televisión Pública de Andalucía (*Decaída*) 88

INICIATIVA LEGISLATIVA

PROYECTO DE LEY

10-17/PL-000003, Proyecto de Ley Andaluza de Fomento del Emprendimiento

Plazo de presentación de enmiendas al articulado

Orden de publicación de 24 de octubre de 2017

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCIA

Finalizadas las comparecencias informativas ante la Comisión de Economía y Conocimiento, el día 24 de octubre de 2017, respecto del Proyecto de Ley Andaluza de Fomento del Emprendimiento (número de expediente 10-17/PL-000003), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 113.1 del Reglamento de la Cámara, los Ilmos. Sres. Diputados y los Grupos Parlamentarios tienen un plazo de quince días para presentar enmiendas al articulado al citado Proyecto de Ley mediante escrito dirigido a la Mesa de la Comisión, que finaliza el próximo día 11 de noviembre de 2017.

Asimismo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 114 bis.1 del Reglamento de la Cámara, los ciudadanos andaluces, a través de asociaciones representativas de sus intereses debidamente inscritas en el Registro de Asociaciones de la Junta de Andalucía tienen un plazo de tres días para presentar enmiendas al articulado al citado Proyecto de Ley mediante escrito, en el Registro General del Parlamento, que finaliza el próximo día 27 de octubre de 2017.

Sevilla, 24 de octubre de 2017.

P.D. El letrado mayor del Parlamento de Andalucía,
Javier Pardo Falcón.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN PLENO

10-17/PNLP-000079, Proposición no de ley relativa al cumplimiento de compromisos de la Junta de Andalucía en materia de ayudas para ascensores

Presentada por el G.P. Popular Andaluz

Calificación favorable y admisión a trámite de las enmiendas presentadas por los GG.PP. Socialista, Ciudadanos y Podemos Andalucía

Sesión de la Mesa del Parlamento de 4 de octubre de 2017

Orden de publicación de 10 de octubre de 2017

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Socialista, al amparo de lo previsto en el artículo 169.2 del Reglamento de la Cámara, presenta las siguientes enmiendas:

Enmienda núm. 1, de modificación

Apartado único

Se propone modificar el único apartado quedando como sigue:

«El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a ...//... y comunidades del barrio de la Fuente-santa de Córdoba; y todo ello de acuerdo con lo establecido en el Plan Andaluz de Vivienda y Rehabilitación aprobado por el Decreto 141/2016, de 2 de agosto, y la legalidad vigente».

Sevilla, 3 de octubre de 2017.

El portavoz adjunto del G.P. Socialista,
José Muñoz Sánchez.

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Ciudadanos, al amparo de lo previsto en el artículo 169.2 del Reglamento de la Cámara, presenta las siguientes enmiendas:

Enmienda núm. 2, de modificación

Punto único

Se propone la modificación de único punto del texto de la Proposición no de Ley, quedando su redacción de la siguiente manera:

«El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a reunirse, en el plazo de un mes, con las comunidades de propietarios andaluzas solicitantes de ayudas para ascensores en sus edificios en los últimos años, en el marco de la línea de actuación para la rehabilitación de edificios residenciales, y la mejora de sus dotaciones e instalaciones establecida en el año 2005 y convocatorias asociadas, y de las relativas a la ejecución del Plan Concertado de Vivienda y Suelo 2008-2012 en esta materia, con el objeto de ofrecerles un calendario concreto de desarrollo de las actuaciones solicitadas que se encuentren pendientes y compromiso de fecha para la puesta en marcha de los ascensores prometidos en el conjunto de Andalucía».

Parlamento de Andalucía, 3 de octubre de 2017.

El portavoz adjunto del G.P. Ciudadanos,
Sergio Romero Jiménez.

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Podemos Andalucía, al amparo de lo previsto en el artículo 169.2 del Reglamento de la Cámara, presenta las siguientes enmiendas:

Enmienda núm. 3, de modificación

Punto único

Se propone modificar el punto único de la iniciativa, que quedaría redactado así:

«El Parlamento de Andalucía insta a la Consejería de Fomento y Vivienda a publicar en cada una de las Delegaciones Territoriales, en el plazo de un mes, un censo de comunidades de propietarios andaluzas solicitantes de actuaciones pendientes de ejecución correspondientes al programa de ayudas a la rehabilitación».

Enmienda núm. 4, de adición

Punto nuevo

Se propone añadir el siguiente punto a la iniciativa, con la numeración que corresponda:

«El Parlamento de Andalucía insta a la Consejería de Fomento y Vivienda a planificar una solución para esta problemática, incluyendo una previsión de cuándo se normalizará la situación y exponiendo el plan de actuación en la Comisión de Fomento y Vivienda del Parlamento de Andalucía».

Enmienda núm. 5, de adición

Punto nuevo

Se propone añadir el siguiente punto a la iniciativa, con la numeración que corresponda:

«El Parlamento de Andalucía insta a la Consejería de Fomento y Vivienda a librar la oportuna autorización de inicio de obras, si se dan las circunstancias para ello y mientras la situación se normaliza, para aquellas comunidades de propietarios que puedan realizar las mismas, previamente a la disposición presupuestaria».

Parlamento de Andalucía, 3 de octubre de 2017.
La portavoz adjunta del G.P. Podemos Andalucía,
Esperanza Gómez Corona.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN PLENO

10-17/PNLP-000080, Proposición no de ley relativa a la reforma urgente de la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa

Presentada por el G.P. Socialista

Calificación favorable y admisión a trámite de las enmiendas presentadas por los GG.PP. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía y Ciudadanos

Sesión de la Mesa del Parlamento de 4 de octubre de 2017

Orden de publicación de 10 de octubre de 2017

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía, al amparo de lo previsto en el artículo 169.2 del Reglamento de la Cámara, presenta las siguientes enmiendas:

Enmienda núm. 1, de adición

Punto 1

En el punto 1, introducir lo señalado en negrita:

«1. Garantizar la igualdad de **derechos** y oportunidades...» sigue el texto.

Enmienda núm. 2, de adición

Punto 3

Introducir al inicio del punto 3, la palabra «para», quedando como sigue: «3. **Para** facilitar...» sigue el texto.

Enmienda núm. 3, de modificación

Punto 5

El punto 5, quedaría de la siguiente forma:

«5. Determinar el carácter complementario de los conciertos educativos, destinados a completar la oferta educativa pública cuando esta se cubre en su máxima posibilidad, y suprimir los conciertos que segregan por sexo».

Enmienda núm. 4, de supresión

Punto 7

Suprimir el punto 7.

Parlamento de Andalucía, 2 de octubre de 2017.
El Portavoz del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-
Convocatoria por Andalucía,
Antonio Maíllo Cañadas

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Ciudadanos, al amparo de lo previsto en el artículo 169.2 del Reglamento de la Cámara, presenta las siguientes enmiendas:

Enmienda núm. 5, de modificación

Punto 7

Se propone la modificación del punto 7 del texto de la Proposición no de Ley, quedando su redacción de la siguiente manera:

«7. Priorizar la enseñanza de titularidad pública, persiguiendo la coexistencia equilibrada entre ambas redes, reconociendo la complementariedad de la red concertada y respetando los conciertos existentes cuando los centros tengan demanda suficiente».

Enmienda núm. 6, de modificación

Punto 2

Se propone la modificación del punto 2 del texto de la Proposición no de Ley, quedando su redacción de la siguiente manera:

«2. Reformar la consideración de la enseñanza religiosa, de modo que sea evaluable, pero no compute en la media del expediente».

Parlamento de Andalucía, 3 de octubre de 2017.
El portavoz adjunto del G.P. Ciudadanos,
Sergio Romero Jiménez.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN PLENO

10-17/PNLP-000081, Proposición no de ley relativa a apoyo al sector de la aceituna de mesa en Andalucía

Presentada por el G.P. Socialista

Calificación favorable y admisión a trámite de la enmienda presentada por el G.P. Popular Andaluz

Sesión de la Mesa del Parlamento de 4 de octubre de 2017

Orden de publicación de 10 de octubre de 2017

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Popular Andaluz, al amparo de lo previsto en el artículo 169.2 del Reglamento de la Cámara, presenta las siguientes enmiendas:

Enmienda núm. 1, de modificación

Punto 2

El punto 2 quedaría redactado de la siguiente manera:

«2. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía para que a su vez inste al Gobierno de España y a la UE con el fin de llevar a cabo las tres administraciones –autonómica, estatal y europea– todas las actuaciones posibles con el fin de que se archiven las investigaciones emprendidas por los organismos International Trade Commission y el Departamento de Comercio (DOC) de los Estados Unidos, sobre las importaciones de las aceitunas negras de España».

Parlamento de Andalucía, 2 de octubre de 2017.

La Portavoz del G.P. Popular Andaluz,

María del Carmen Crespo Díaz

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN PLENO

10-17/PNLP-000082, Proposición no de ley relativa a apoyo al sector de aceituna de mesa

Presentada por el G.P. Popular Andaluz

Calificación favorable y admisión a trámite

Apertura del plazo de presentación de enmiendas a tenor del artículo 169.2 del Reglamento de la Cámara

Sesión de la Mesa del Parlamento de 4 de octubre de 2017

Orden de publicación de 10 de octubre de 2017

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Popular Andaluz, con arreglo a lo previsto en el artículo 168 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente proposición no de ley en pleno relativa a apoyo al sector de aceituna de mesa.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El pasado 21 de junio, las dos empresas aceituneras de importancia de California, a través de la denominada Coalición por un Comercio Justo de Aceituna Negra, han presentado una petición de imposición de derechos *antidumping* y antisubvención contra la aceituna negra de España. El motivo que alegan es el daño causado y la amenaza que suponen las importaciones de aceitunas negras de España, a precios desleales o injustos «*dumping* y subsidiadas».

El ámbito de la petición es la aceituna negra cultivada y transformada parcial o totalmente en España, y la cultivada fuera que se procese aquí.

Esta petición implica la apertura de tres investigaciones por dos organismos diferentes: la International Trade Commission, para determinar si ha existido daño o existe amenaza para el sector aceitunero local; y el Departamento de Comercio (DOC), para determinar si existe *dumping* y subvenciones recurribles. En estas investigaciones se involucra a los productores, transformadores e importadores americanos y españoles, al Gobierno de España y a la Comisión de la UE.

Al día de hoy, solamente se ha iniciado la investigación sobre el daño, a la que corresponde la audiencia del 12 de julio, esperándose que se inicien las otras dos inmediatamente.

La aceituna negra es el producto que más ha crecido en los últimos quince años, con un gran potencial de crecimiento en el futuro. De las exportaciones de aceitunas españolas a EEUU supone un 36 %, alcanzando 32 millones de kilos en 2016, con un valor de 70 millones de euros.

Si el resultado de estas investigaciones es negativo se impondrían a las importaciones de aceitunas negras procedentes de España derechos de *antidumping* y antisubvención por cinco años, prorrogables por cinco más, lo que podría suponer el cierre del mercado, dejándose de exportar 350 o 700 millones de euros en el peor de los casos.

Estas acciones únicamente van contra el sector aceitunero español, no contra otros países productores y exportadores, como Egipto, Marruecos, Turquía o Argentina, los cuales, al no verse afectados, se verían en una situación muy favorable respecto a España.

Se trata, sin duda, de un grave problema de carácter sectorial que afecta a todas las ramas de producción, y que podría tener gravísimas consecuencias sobre todos los tipos y variedades de aceitunas si las determinaciones finales son contrarias a España.

Supone, además, un peligroso precedente al ponerse en cuestión todas las ayudas europeas y nacionales, como la PAC, PDR, etc.

En definitiva, constituye una amenaza para todo el sector, que requiere el máximo apoyo de las administraciones españolas y de la UE y, por supuesto, la unión de todos: agricultores, cooperativas e industria.

Según datos del Consejo Oleícola Internacional (COI), el olivar está constituido por unos 850 millones de árboles, que ocupan una superficie de más de 10 millones de hectáreas. De estas, más de un millón se dedica a la producción de aceitunas de mesa.

Según la encuesta sobre superficies y rendimientos de cultivos de 2016 (ESYRCE), España cuenta con 2.623.156 hectáreas de olivar, de las que 152.345 (5,81 %) se dedican a la aceituna de mesa. Estas últimas se concentran principalmente en Andalucía y Extremadura, que cuentan con un 83,86 % y un 13,49 % del total, respectivamente. Es decir, el 97,35 % de estos cultivos se dan en estas dos comunidades.

España es el primer país productor de aceitunas de mesa del mundo, seguido a mucha distancia de otros países, como Egipto, Turquía, Argelia, Grecia, Siria y Marruecos. La producción media mundial de las últimas cinco campañas asciende a 2.563.700 toneladas, de las cuales 529.140 t se produjeron en España, es decir, el 21 % del total.

Según los datos de la Agencia de Información y Control Alimentarios (AICA), en la campaña 2015-2016 la producción de aceituna de mesa fue de 601.830 toneladas.

Las producciones situadas en Andalucía alcanzaron un total de 463.947 toneladas, lo que supone el 77 % de la producción nacional. En este sentido, Sevilla con 333.351 t, Córdoba con 70.766 t y Málaga con 55.139 t son las provincias con mayor producción.

Asimismo, y según la Federación de Cooperativas Agroalimentarias de Andalucía, en nuestra comunidad, se produce el 80 % de la producción española y un 17 % del total mundial, contando con 20.000 explotaciones de diversos tamaños que generan un total de 8 millones de jornales al año. Igualmente en Andalucía, contamos con 210 entamadoras y 112 envasadoras, que dan empleo directo a más de 8500 personas; la producción al año alcanza las 350.000 t, y el total de las 78 cooperativas existentes producen el 55 % del total, con una facturación de 350 millones de euros al año aproximadamente.

Los antecedentes expuestos muestran muy claramente la situación y las consecuencias que se derivarían de una determinación final contraria a los intereses de los productores españoles y andaluces en concreto; en este sentido, nos consta que las empresas afectadas, las autoridades españolas y las comunitarias están

trabajando conjuntamente para defender adecuadamente los intereses de nuestros productores de aceituna de mesa.

Por todo lo expuesto con anterioridad, somete a la aprobación del Pleno la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

1. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a manifestar su apoyo a las empresas españolas productoras de aceituna de mesa, así como al sector agrario andaluz, ante el expediente incoado por las autoridades estadounidenses por presunta competencia desleal.

2. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía para que a su vez inste al Gobierno de España y a la UE con el fin de llevar a cabo las tres administraciones –autonómica, estatal y europea– todas las actuaciones posibles con el fin de que se archiven las investigaciones emprendidas por los organismos Trade Commission y el Departamento de Comercio (DOC) de los Estados Unidos, sobre las importaciones de las aceitunas negras de España.

Parlamento de Andalucía, 27 de septiembre de 2017.

La portavoz del G.P. Popular Andaluz

María del Carmen Crespo Díaz.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN PLENO

10-17/PNLP-000083, Proposición no de ley relativa a detección y atención a alumnos afectados por la dislexia

Presentada por el G.P. Ciudadanos

Calificación favorable y admisión a trámite

Apertura del plazo de presentación de enmiendas a tenor del artículo 169.2 del Reglamento de la Cámara

Sesión de la Mesa del Parlamento de 4 de octubre de 2017

Orden de publicación de 10 de octubre de 2017

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Ciudadanos, con arreglo a lo previsto en el artículo 168 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente proposición no de ley en pleno relativa a detección y atención a alumnos afectados por la dislexia.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La dislexia, aunque es de amplia y compleja definición, podemos definirla como una Dificultad Específica de Aprendizaje (DEA) de origen neurobiológico, caracterizada por la presencia de dificultades en la precisión y fluidez en el reconocimiento de palabras (escritas), y por un déficit en las habilidades de decodificación (lectora) y deletreo.

La dislexia, de acuerdo con FEDIS (Federación Española de Dislexia y otras DEA —Dificultades Específicas de Aprendizaje—), se estima que tiene una incidencia del 15 % entre los españoles, y tiene como consecuencia dificultades en áreas relacionadas con el lenguaje, tales como ortografía, escritura, pronunciación de palabras y expresión oral.

Los estudiantes con la dislexia presentan un alto grado de dificultad de aprendizaje que, en muchas ocasiones, afecta directamente a sus resultados escolares, sin que ello se corresponda con su capacidad intelectual, aptitudinal o actitudinal. Tienen dificultades para ajustar el nivel de actividad a las exigencias de la tarea y su rendimiento es irregular.

La implementación de una serie de actuaciones en los centros educativos es fundamental para que este colectivo desarrolle sus capacidades educativas, emocionales y sociales con todos sus derechos y garantías. Dichas actuaciones deben estar dirigidas a la detección y a la identificación temprana, a la intervención edu-

cativa, a la formación de los profesionales, al asesoramiento y orientación de las familias; es decir, implicar a todos los agentes de la comunidad educativa.

El artículo 57, apartado 2, de la Lomce establece que «Corresponde a las Administraciones educativas asegurar los recursos necesarios para que los alumnos y alumnas que requieran una atención educativa diferente a la ordinaria, por presentar necesidades educativas especiales, por dificultades específicas de aprendizaje, TDAH, por sus altas capacidades intelectuales, por haberse incorporado tarde al sistema educativo, o por condiciones personales o de historia escolar, puedan alcanzar el máximo desarrollo posible de sus capacidades personales y, en todo caso, los objetivos establecidos con carácter general para todo el alumnado», también recogido en el artículo 71.2 de la Ley 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.

En la comunidad autónoma de Andalucía se ha desarrollado una *Guía general sobre dislexia* en la que se recogen tanto la definición como la identificación del alumno, así como el diagnóstico y cómo actuar con un alumno disléxico. Pero la citada guía no es suficiente para abordar la problemática que sufren estos alumnos, sino que hay que llevar a cabo actuaciones que vengán a aportar soluciones reales a dicha problemática.

Por todo lo expuesto con anterioridad, somete a la aprobación del Pleno la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a:

1. Colaborar con el Gobierno estatal en la puesta en marcha de un plan nacional contra la dislexia, de carácter multidisciplinar, que involucre esencialmente al ámbito sanitario y educativo.
2. Implementar herramientas de diagnóstico eficaces y eficientes. Entre ellas, instamos a desarrollar un sistema de predicción e identificación temprana de la dislexia evolutiva que alcance un alto grado de sensibilidad y especificidad, mediante plataformas web accesibles a través de Internet, y que permita no solo la detección, sino también la creación de una base de datos que permita obtener información a mayor escala y mejorar el protocolo de detección.
3. Extender la implantación de las experiencias piloto que ya existen en nuestra comunidad autónoma y han demostrado su eficacia, hasta que las mismas sean generalizadas en toda Andalucía.
4. Desarrollar e implementar planes de trabajo individualizados para los alumnos con dislexia y otras DEA que incluya entre otras las siguientes estrategias y/o actividades pedagógicas:
 - a) Fijar procedimientos que a partir del aprendizaje oral deriven y faciliten el aprendizaje escrito.
 - b) Prestar una atención individualizada al alumno diagnosticado de dislexia u otras DEA.

Parlamento de Andalucía, 28 de septiembre de 2017.

El portavoz adjunto del G.P. Ciudadanos

Sergio Romero Jiménez.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN PLENO

10-17/PNLP-000084, Proposición no de ley relativa a implantación de la tarjeta turístico-gastronómica Dieta Mediterránea en Andalucía

Presentada por el G.P. Popular Andaluz

Calificación favorable y admisión a trámite

Apertura del plazo de presentación de enmiendas a tenor del artículo 169.2 del Reglamento de la Cámara

Sesión de la Mesa del Parlamento de 4 de octubre de 2017

Orden de publicación de 10 de octubre de 2017

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Popular Andaluz, con arreglo a lo previsto en el artículo 168 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente proposición no de ley en pleno relativa a implantación de la tarjeta turístico-gastronómica Dieta Mediterránea en Andalucía.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El objetivo principal de nuestra propuesta es la creación de empleo estable y de calidad, fomentando nuestro destino turístico y la marca Andalucía, incentivando el crecimiento de la llegada de turistas a lo largo de todo el año mediante el turismo gastronómico y ferias gastronómicas, y el de nuestra potente industria agroalimentaria por medio de la promoción de los magníficos productos de la gastronomía andaluza que forman parte de la dieta mediterránea y la vida saludable.

Con la implantación de esta tarjeta turístico-gastronómica internacional, que podrá usarse en cualquier establecimiento de hostelería de Andalucía que quiera formar parte de este sistema de promoción, pretendemos impulsar, incentivar y premiar a los turistas de cualquier lugar del mundo por el consumo de nuestros principales productos, platos y recetas de la dieta mediterránea en manos de los magníficos chefs con los que cuenta Andalucía.

Esta tarjeta deberá tener tanto formato papel como digital, para promocionarse en cada patronato de Turismo desde las Diputaciones Provinciales, en cada una de las oficinas de turismo y en cada una de las ferias de turismo nacionales e internacionales, y a través de todos los canales digitales, redes sociales y webs, potenciando así la marca gastronómica de Andalucía por el mundo, y por supuesto, tendrá que ser promocionada en cada campaña de promoción y *marketing* que realice Turismo Andaluz.

Requiere acuerdos de colaboración para desarrollar una campaña de promoción turística en todas las estaciones AVE (RENFE) y Aeropuertos Nacionales (AENA), así como con TURISMO ESPAÑA y MARCA ESPAÑA.

De igual manera, consideramos relevante que se llegue a acuerdos puntuales de promoción con aquellos recursos turísticos internacionales con los que se pueda implementar campañas de publicidad y *marketing* (por ejemplo, con City Sightseeing, que tienen buses turísticos en 33 países).

Todos los restaurantes, industrias gastronómicas y tiendas *gourmet* que quieran formar parte de este producto turístico deberán estar registrados previamente en el catálogo andaluz de la tarjeta gastronómica, que Turismo Andaluz creará al efecto para controlar las certificaciones de calidad que se establezcan. Se editará también una guía con las empresas, industrias, productos y actividades agroalimentarias que estén interesados en la tarjeta turístico-gastronómica Dieta Mediterránea.

Por todo lo expuesto con anterioridad, somete a la aprobación del Pleno la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a:

1. La creación e implantación en Andalucía de la tarjeta turístico-gastronómica Dieta Mediterránea, contando con las siguientes consideraciones para su puesta en marcha, gestión y promoción:

a) Elaboración de un catálogo de establecimientos e industrias agroalimentarias en colaboración con los sectores de la hostelería y el agroalimentario.

b) Creación de una web, canal de youtube, perfil de redes sociales y cuantas actuaciones sean necesarias para posicionar la tarjeta en el mercado digital e Internet.

c) Firma de convenios entre instituciones y empresas públicas, tanto para la puesta en marcha y gestión de la tarjeta como para su promoción (diputaciones provinciales y patronatos de turismo, Turismo España, RENFE, AENA, MARCA ESPAÑA, ayuntamientos y oficinas de turismo municipales...).

d) Firma de convenios y acuerdos público-privados con el sector agroganadero, las denominaciones de origen y con el sector de la hostelería, así como con el sector agroalimentario, para la gestión y control de la tarjeta turístico-gastronómica Dieta Mediterránea.

e) Firma de acuerdos público-privados para realizar campañas internacionales de nuestra tarjeta.

f) Presentación de la tarjeta en la próxima edición de la Feria Internacional de Turismo (FITUR).

Parlamento de Andalucía, 29 de septiembre de 2017.

La portavoz del G.P. Popular Andaluz

María del Carmen Crespo Díaz.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

10-17/PNLC-000283, Proposición no de ley relativa a respaldo a la candidatura de Medina Azahara como Patrimonio Mundial de la UNESCO

Presentada por el G.P. Socialista

Solicitud de retirada y aceptación de la misma

Sesión de la Mesa del Parlamento de 4 de octubre de 2017

Orden de publicación de 10 de octubre de 2017

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCIA

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el 4 de octubre de 2017, ha conocido el escrito presentado por el G.P. Socialista solicitando la retirada de la Proposición no de Ley en Comisión relativa a respaldo a la candidatura de Medina Azahara como Patrimonio Mundial de la UNESCO, 10-17/PNLC-000283, y ha accedido a la petición contenida en el mismo.

Sevilla, 9 de octubre de 2017.

P.D. El letrado mayor del Parlamento de Andalucía,
Javier Pardo Falcón.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

10-17/PNLC-000285, Proposición no de ley en Comisión relativa a la adaptación de los centros hospitalarios y sanitarios para personas con discapacidad

Presentada por el G.P. Ciudadanos

Calificación favorable y admisión a trámite

Tramitación ante la Comisión de Salud

Apertura del plazo de presentación de enmiendas a tenor del artículo 169.2 del Reglamento

Sesión de la Mesa del Parlamento de 4 de octubre de 2017

Orden de publicación de 10 de octubre de 2017

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Ciudadanos, con arreglo a lo previsto en el artículo 168 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Proposición no de ley ante la Comisión de Salud relativa a la adaptación de los centros hospitalarios y sanitarios para personas con discapacidad.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En Andalucía las personas con algún tipo de discapacidad representan algo más del 9 % de la población andaluza. En el camino para conseguir su plena y total inclusión se ha avanzado mucho y se han atravesado muchas barreras, pero es cierto que, aunque la normativa va hacia esa senda de la igualdad, la realidad práctica, en ocasiones, nos demuestra que aún queda recorrido. En esa interacción diaria, en ocasiones, existen barreras que impiden o dificultan su participación plena y efectiva en la sociedad, y poder gozar de los distintos servicios y derechos en igualdad de condiciones con los demás.

El marco normativo para que las personas con algún tipo de discapacidad gocen de su plena inclusión e igualdad de derechos en el ámbito sanitario se encuentra recogido, entre otras, en la Ley 33/2011, de 4 de octubre, General de Salud Pública. En el capítulo 1 del Título 1 se recogen los derechos de los ciudadanos y, entre otros en su artículo 4, se establece el derecho a recibir información sobre los derechos que les otorga esta ley, así como sobre las vías para ejercitar tales derechos y a recibir información sobre las actuaciones y prestaciones de salud pública, su contenido y la forma de acceder a las mismas. En el citado artículo se recoge además que toda la información se facilitará para su comprensión en función del colectivo afectado, y estará disponible en las condiciones y formato que permita su plena accesibilidad a las personas con discapacidad de cualquier tipo.

Así mismo, en dicha normativa se articula también el derecho a la igualdad, preceptuando que todas las personas tienen derecho a que las actuaciones de salud pública se realicen en condiciones de igualdad, sin que pueda producirse discriminación alguna por razón de su discapacidad.

Por otro lado, la Ley 14/1986, de 25 de abril, General de Sanidad, garantiza que la asistencia sanitaria pública se extenderá a toda la población española, y su acceso y las prestaciones sanitarias se realizarán en condiciones de igualdad efectiva, debiendo superar las políticas de salud cualquier tipo de desequilibrios. Así, en el artículo 10 de la citada norma, se recoge que todos tienen derecho a que en las distintas administraciones públicas sanitarias se respete su personalidad, dignidad humana e intimidad, sin que nadie pueda ser discriminado por razón de su discapacidad. En este sentido, deben en consecuencia todas las administraciones públicas sanitarias, tal y como recoge la citada normativa, dar la información sobre los servicios sanitarios a que pueden acceder, debiendo efectuarse dicha información en formatos adecuados, de manera que resulten accesibles y comprensibles para las personas con cualquier tipo de discapacidad.

La «Ley 41/2002, de 14 de noviembre, básica reguladora de la autonomía del paciente y de derechos y obligaciones en materia de información y documentación clínica», dentro de su ámbito de aplicación, establece como objeto de la misma garantizar la regulación de los derechos y obligaciones de los pacientes, usuarios y profesionales, así como de los centros y servicios sanitarios, públicos y privados, en materia de autonomía del paciente y de información y documentación clínica. En dicha normativa, en su disposición adicional cuarta, que regula las necesidades asociadas a la discapacidad, establece que el Estado y las Comunidades Autónomas, dentro del ámbito de sus respectivas competencias, dictarán las disposiciones precisas para garantizar a los pacientes o usuarios con necesidades especiales, asociadas a la discapacidad, los derechos en materia de autonomía, información y documentación clínica regulados en esta ley.

La Ley 16/2003, de 28 de mayo, de Cohesión y Calidad del Sistema Nacional de Salud, en su artículo 23 garantiza la accesibilidad, manifestando que todos los usuarios del Sistema Nacional de Salud tendrán acceso a las prestaciones sanitarias reconocidas en esta ley en condiciones de igualdad efectiva.

En el «Real decreto legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la ley general de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social», se regula, entre otros, el derecho a la protección de la salud. En su artículo 10 se establece que las administraciones públicas promoverán las medidas necesarias para favorecer el acceso de las personas con discapacidad a los servicios y prestaciones relacionadas con su salud, en condiciones de igualdad con el resto de ciudadanos.

En dicho decreto se recoge también el derecho a la vida independiente, y en consecuencia, a la accesibilidad, por lo que todas las personas con discapacidad tienen derecho a vivir de forma independiente. Por ello, los poderes públicos, en este caso, deben de adoptar todas las medidas pertinentes para asegurar la accesibilidad universal, en igualdad de condiciones con las demás personas, en los entornos, productos y servicios, en información y en las comunicaciones, incluyendo los sistemas y las tecnologías de la información y las comunicaciones, así como en los medios de comunicación social, y en otros servicios e instalaciones abiertos al público o de uso público.

Por su parte el art. 23.2.c este Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, sobre las Condiciones básicas de accesibilidad y no discriminación que deben incluirse en las disposiciones o normativa, indica como medidas concretas para prevenir o suprimir discriminaciones, y para compensar desventajas o situaciones

para las personas con discapacidad, los «apoyos complementarios», como medidas directamente relacionadas con la información y comunicación. Se incluye en los apoyos complementarios, según este articulado, las ayudas económicas, productos y tecnologías de apoyo, servicios o tratamientos especializados, otros servicios personales, así como otras formas de apoyo personal o animal. En particular, ayudas y servicios auxiliares para la comunicación, como sistemas aumentativos y alternativos, braille, dispositivos multimedia de fácil acceso, sistemas de apoyos a la comunicación oral y lengua de signos, sistemas de comunicación táctil y otros dispositivos que permitan la comunicación.

Dentro del marco de nuestra comunidad autónoma, el Estatuto de Autonomía de Andalucía recoge expresamente en su artículo 10, entre los objetivos básicos de nuestra comunidad, la integración social, económica y laboral de las personas con discapacidad; y entre los principios rectores de las políticas públicas andaluzas, en su artículo 37, reconoce los principios relativos a la no discriminación, accesibilidad universal, e igualdad de oportunidades de las personas con discapacidad, así como el uso de la lengua de signos española y las condiciones que permitan alcanzar la igualdad de las personas sordas que opten por esta lengua.

Sin embargo, desde el acuerdo de 10 de mayo de 2011 del Consejo de Gobierno, por el que se aprobó el II Plan de Acción Integral para las Personas con Discapacidad en Andalucía 2011-2013, no se ha vuelto a llevar a cabo ningún otro plan que sirva para evaluar precisamente ese seguimiento. Y debería ser, sin duda, en el marco de esos planes donde se concretaran y debieran de subsanarse las necesidades y demandas de las personas con discapacidad

Relativa por tanto a la discapacidad auditiva, en la ley 11/2011, de 5 de diciembre, por la que se regula el uso de la lengua de signos española y los medios de apoyo a la comunicación oral de las personas sordas, con discapacidad auditiva y con sordoceguera en Andalucía, se preceptúa que la Administración sanitaria potenciará la formación en la lengua de signos española del personal de la Administración sanitaria, y promoverá la accesibilidad tanto a los servicios sanitarios como a los planes, procesos y programas, mediante la incorporación de ayudas técnicas y la tecnología necesaria.

En la actualidad se ha aprobado en la Cámara Parlamentaria andaluza la ley de los derechos y la atención a las personas con discapacidad en Andalucía, donde se establece que la discapacidad no será en ningún caso excusa ni motivo para denegar el acceso a una persona a los servicios de salud o de atención de la salud.

De otra parte, se recoge en el articulado de esta ley sobre las medidas del sistema sanitario público de Andalucía para las personas con discapacidad lo siguiente: tener en cuenta las necesidades individuales de las personas con discapacidad; la formación sobre pautas de atención e interacción con las persona con especiales dificultades sociales y comunicativas y la realización de los ajustes necesarios en la gestión sanitaria, recursos de información y emergencias, que faciliten la accesibilidad al sistema sanitario de las personas con discapacidad con especiales necesidades y de sus personas cuidadoras.

Con carácter transversal, esta misma ley recoge el uso y aprendizaje de la lengua de signos española y de los medios de apoyo a la comunicación oral por personas sordas, con discapacidad auditiva o con sordoceguera, que se regirá por la ley 11/2011, de 5 de diciembre, y por la normativa de accesibilidad y no discriminación que les sea de aplicación, sin perjuicio de lo establecido en esta ley.

En consecuencia, el marco normativo para la atención sanitaria a las personas con discapacidad es amplio, pero su vigencia y aplicación práctica, nos lleva en la vida diaria de las personas con algún tipo de discapa-

cidad, sobre todo visual o auditiva, a que en demasiadas ocasiones no se materialice dicha regulación en la citada atención o comunicación sanitaria, haciéndose en consecuencia necesario, además de la prolífera regulación, una aplicación práctica y concreta de la misma, que nos lleve en definitiva a una eliminación total de discriminación o barrera de cualquier tipo, ante cualquier tipo de discapacidad.

Por todo lo expuesto con anterioridad, somete a la aprobación de la Comisión la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a:

1. Elaborar, en un plazo no superior a dos meses, un registro de los centros hospitalarios y de salud donde no se cuente con un sistema adaptado de información y comunicación y de acceso al servicio sanitario para personas con cualquier tipo de discapacidad, y en particular, las afectadas por las barreras de comunicación, como son las personas con discapacidad sensorial (visual, auditiva o ambas) y las personas con discapacidad intelectual, entre otras.

2. Elaborar un informe en el que se recoja:

– Las condiciones básicas de, accesibilidad y no discriminación que han de reunir los centros sanitarios en materia de información y comunicación, y en particular la relación de ayudas y servicios auxiliares para la comunicación, así como los servicios de interpretación y de videointerpretación en LSE para personas sordas en los centros sanitarios; así como las condiciones básicas de los servicios realizados a través de uso de dispositivos tecnológicos como son las plataformas de información y servicios sanitarios, Salud Responde, 061...

– El calendario de la implementación de las condiciones en materia de información y comunicación accesibles, con la incorporación inicial y escalada de los recursos y medidas en la red del sistema sanitario andaluz.

2. Llevar a cabo, tras la elaboración de dicho registro que se describe en el punto 1 y el informe del punto 2, en un plazo no superior a dos meses, todas las actuaciones necesarias para implantar en todas las salas de espera de los centros hospitalarios y de salud de Andalucía un sistema adaptado que permita la información, comunicación y el acceso al servicio sanitario a todas las personas con algún tipo de discapacidad, en especial auditiva o visual.

3. Garantizar con cuantos protocolos y medidas de apoyo sean necesarias la atención sanitaria a las personas con cualquier tipo de discapacidad.

Parlamento de Andalucía, 26 de septiembre de 2017.

El portavoz adjunto del G.P. Ciudadanos,
Sergio Romero Jiménez.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

10-17/PNLC-000286, Proposición no de ley relativa a apoyo al sector de la aceituna de mesa

Presentada por el G.P. Popular Andaluz

Calificación favorable y admisión a trámite

Tramitación ante la Comisión de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural

Apertura del plazo de presentación de enmiendas a tenor del artículo 169.2 del Reglamento

Sesión de la Mesa del Parlamento de 4 de octubre de 2017

Orden de publicación de 10 de octubre de 2017

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Popular Andaluz, con arreglo a lo previsto en el artículo 168 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente proposición no de ley en comisión relativa a apoyo al sector de la aceituna de mesa.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El pasado 21 de junio, las dos empresas aceituneras de importancia de California, a través de la denominada Coalición por un Comercio Justo de la Aceituna Negra, han presentado una petición de imposición de derechos *antidumping* y *antisubvención* contra la aceituna negra de España. El motivo que alegan es el daño causado y la amenaza que suponen las importaciones de aceitunas negras de España, a precios desleales o injustos «*dumping* y subsidiadas».

El ámbito de la petición es la aceituna negra cultivada y transformada parcial o totalmente en España, y la cultivada fuera que se procese aquí.

Esta petición implica la apertura de tres investigaciones por dos organismos diferentes: la Internacional Trade Comission, para determinar si ha existido daño o existe amenaza para el sector aceitunero local; y el Departamento de Comercio (DOC), para determinar si existe *dumping* y subvenciones recurribles. En estas investigaciones se involucra a los productores, transformadores e importadores americanos y españoles, al Gobierno de España y a la Comisión de la UE.

Al día de hoy, solamente se ha iniciado la investigación sobre el daño, a la que corresponde la audiencia del 12 de julio, esperándose que se inicien las otras dos inmediatamente.

La aceituna negra es el producto que más ha crecido en los últimos quince años, con un gran potencial de crecimiento en el futuro. De las exportaciones de aceitunas españolas a EEUU supone un 36 %, alcanzando 32 millones de kilos en 2016, con un valor de 70 millones de euros.

Si el resultado de estas investigaciones es negativo, se impondrían a las importaciones de aceitunas negras procedentes de España derechos de *antidumping* y antisubvención por cinco años, prorrogables por cinco más, lo que podría suponer el cierre del mercado, dejándose de exportar 350 o 700 millones de euros, en el peor de los casos.

Estas acciones únicamente van contra el sector aceitunero español, no contra otros países productores y exportadores, como Egipto, Marruecos, Turquía o Argentina, los cuales, al no verse afectados, se verían en una situación muy favorable respecto a España.

Se trata, sin duda, de un grave problema de carácter sectorial que afecta a todas las ramas de producción, y que podría tener gravísimas consecuencias sobre todos los tipos y variedades de aceitunas si las determinaciones finales son contrarias a España.

Supone, además, un peligroso precedente, al ponerse en cuestión todas las ayudas europeas y nacionales, como la PAC, PDR, etc.

En definitiva, constituye una amenaza para todo el sector, que requiere el máximo apoyo de las administraciones españolas y de la UE y, por supuesto, la unión de todos los agricultores, cooperativas e industria.

Según datos del Consejo Oleícola Internacional (COI), el olivar está constituido por unos 850 millones de árboles, que ocupan una superficie de más de 10 millones de hectáreas. De estas, más de un millón se dedica a la producción de aceitunas de mesa.

Según la encuesta sobre superficies y rendimientos de cultivos de 2016 (ESYRCE), España cuenta con 2.623.156 hectáreas de olivar, de las que 152.345 (5,81 %) se dedican a la aceituna de mesa. Estas últimas se concentran principalmente en Andalucía y Extremadura, que cuentan con un 83,86 % y un 13,49 % del total, respectivamente. Es decir, el 97,35 % de estos cultivos se dan en estas dos comunidades.

España es el primer país productor de aceitunas de mesa del mundo, seguido a mucha distancia de otros países, como Egipto, Turquía, Argelia, Grecia, Siria y Marruecos. La producción media mundial de las últimas cinco campañas asciende a 2.563.700 toneladas, de las cuales 529.140 t se produjeron en España, es decir, el 21 % del total.

Según los datos de la Agencia de Información y control Alimentarios (AICA), en la campaña 2015-2016 la producción de aceituna de mesa fue de 601.830 toneladas.

Las producciones situadas en Andalucía alcanzaron un total de 463.947 toneladas, lo que supone el 77 % de la producción nacional. En este sentido, Sevilla con 333.351 t, Córdoba con 70.766 t y Málaga con 55.139 t son las provincias con mayor producción.

Asimismo, y según la Federación de Cooperativas Agroalimentarias de Andalucía, en nuestra comunidad se produce el 80 % de la producción española y un 17 % del total mundial, contando con 20.000 explotaciones de diversos tamaños que generan un total de 8 millones de jornales al año. Igualmente en Andalucía contamos con 210 entamadoras y 112 envasadoras, que dan empleo directo a más de 8500 personas; la producción al año alcanza las 350.000 t, y el total de las 78 cooperativas existentes, producen el 55 % del total, con una facturación de 350 millones de euros al año aproximadamente.

Los antecedentes expuestos muestran muy claramente la situación y las consecuencias que se derivarían de una determinación final contraria a los intereses de los productores españoles, y andaluces en concreto; en este sentido, nos consta que las empresas afectadas, las autoridades españolas y las comunitarias están

trabajando conjuntamente para defender adecuadamente los intereses de nuestros productores de aceituna de mesa.

Por todo lo expuesto con anterioridad, somete a la aprobación de la Comisión la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

1. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a manifestar su apoyo a las empresas españolas productoras de aceituna de mesa, así como al sector agrario andaluz, ante el expediente incoado por las autoridades estadounidenses por presunta competencia desleal.

2. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía para que a su vez inste al Gobierno de España y a la UE con el fin de llevar a cabo las tres administraciones —autonómica, estatal y europea— todas las actuaciones posibles para que se archiven las investigaciones emprendidas por los organismos Trade Commission y el Departamento de Comercio (DOC) de los Estados Unidos, sobre las importaciones de las aceitunas negras de España.

Parlamento de Andalucía, 28 de septiembre de 2017.

La portavoz del G.P. Popular Andaluz

María del Carmen Crespo Díaz.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

10-17/PNLC-000287, Proposición no de ley relativa a detección y atención a alumnos afectados por la dislexia

Presentada por el G.P. Ciudadanos

Calificación favorable y admisión a trámite

Tramitación ante la Comisión de Educación

Apertura del plazo de presentación de enmiendas a tenor del artículo 169.2 del Reglamento

Sesión de la Mesa del Parlamento de 4 de octubre de 2017

Orden de publicación de 10 de octubre de 2017

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Ciudadanos, con arreglo a lo previsto en el artículo 168 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente proposición no de ley ante la Comisión de Educación relativa a detección y atención a alumnos afectados por la dislexia.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La dislexia, aunque es de amplia y compleja definición, podemos definirla como una Dificultad Específica de Aprendizaje (DEA) de origen neurobiológico, caracterizada por la presencia de dificultades en la precisión y fluidez en el reconocimiento de palabras (escritas), y por un déficit en las habilidades de decodificación (lectora) y deletreo.

La dislexia, de acuerdo con FEDIS (Federación Española de Dislexia y otras DEA —Dificultades Específicas de Aprendizaje—), se estima que tiene una incidencia del 15 % entre los españoles, y tiene como consecuencia dificultades en áreas relacionadas con el lenguaje, tales como ortografía, escritura, pronunciación de palabras y expresión oral.

Los estudiantes con la dislexia presentan un alto grado de dificultad de aprendizaje que, en muchas ocasiones, afecta directamente a sus resultados escolares, sin que ello se corresponda con su capacidad intelectual, aptitudinal o actitudinal. Tienen dificultades para ajustar el nivel de actividad a las exigencias de la tarea y su rendimiento es irregular.

La implementación de una serie de actuaciones en los centros educativos, es fundamental para que este colectivo desarrolle sus capacidades educativas, emocionales y sociales con todos sus derechos y garantías. Dichas actuaciones deben estar dirigidas a la detección de la identificación temprana, a la intervención edu-

cativa, a la formación de los profesionales, al asesoramiento y orientación de las familias; es decir, implicar a todos los agentes de la comunidad educativa.

El artículo 57, apartado 2, de la Lomce establece que «Corresponde a las Administraciones educativas asegurar los recursos necesarios para que los alumnos y alumnas que requieran una atención educativa diferente a la ordinaria, por presentar necesidades educativas especiales, por dificultades específicas de aprendizaje, TDAH, por sus altas capacidades intelectuales, por haberse incorporado tarde al sistema educativo, o por condiciones personales o de historia escolar, pueden alcanzar el máximo desarrollo posible de sus capacidades personales y, en todo caso, los objetivos establecidos con carácter general para todo el alumnado», también recogido en el artículo 71.2 de la Ley 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.

En la comunidad autónoma de Andalucía se ha desarrollado una *Guía General sobre dislexia* en la que se recoge tanto la definición como la identificación del alumno, así como el diagnóstico y cómo actuar con un alumno disléxico. Pero la citada guía no es suficiente para abordar la problemática que sufren estos alumnos, sino que hay que llevar a cabo actuaciones que vengan a aportar soluciones reales a dicha problemática.

Por todo lo expuesto con anterioridad, somete a la aprobación de la Comisión la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a:

1. Colaborar con el Gobierno Estatal, en la puesta en marcha de un plan nacional contra la dislexia, de carácter multidisciplinar, que involucre esencialmente al ámbito sanitario y educativo.
2. Implementar herramientas de diagnóstico eficaces y eficientes. Entre ellas instamos a desarrollar un sistema de predicción e identificación temprana de la dislexia evolutiva que alcance un alto grado de sensibilidad y especificidad, mediante plataformas web accesibles a través de Internet, y que permita no solo la detección, sino también la creación de una base de datos que permita obtener información a mayor escala y mejorar el protocolo de detección.
3. Extender la implantación de las experiencias piloto que ya existen en nuestra comunidad autónoma y han demostrado su eficacia, hasta que las mismas sean generalizadas en toda Andalucía.
4. Desarrollar e implementar planes de trabajo individualizados para los alumnos con dislexia y otras DEA que incluya entre otras las siguientes estrategias y/o actividades pedagógicas:
 - a) Fijar procedimientos que a partir del aprendizaje oral deriven y faciliten el aprendizaje escrito.
 - b) Prestar una atención individualizada al alumno diagnosticado de dislexia u otras DEA.

Parlamento de Andalucía, 28 de septiembre de 2017.

El portavoz adjunto del G.P. Ciudadanos

Sergio Romero Jiménez.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

10-17/PNLC-000288, Proposición no de ley relativa a disminución de la producción de residuos

Presentada por el G.P. Popular Andaluz

Calificación favorable y admisión a trámite

Tramitación ante la Comisión de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio

Apertura del plazo de presentación de enmiendas a tenor del artículo 169.2 del Reglamento

Sesión de la Mesa del Parlamento de 4 de octubre de 2017

Orden de publicación de 10 de octubre de 2017

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Popular Andaluz, con arreglo a lo previsto en el artículo 168 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente proposición no de ley en comisión relativa a disminución de la producción de residuos.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La perspectiva integrada de la calidad ambiental constituye para Andalucía uno de los mayores desafíos, que es necesario abordar, desde la acción política de los poderes públicos, con la decidida colaboración y participación de la ciudadanía.

En la actualidad, los indicadores para el seguimiento de los residuos municipales en Andalucía muestran que tras el cénit de producción de residuos en el año 2008 (606 kg/hab.) la tendencia es fluctuante, con una ligera tendencia a la baja en el año 2013 (580 kg/hab.).

El total de residuos municipales en Andalucía en el año 2014 ascendió a 4.237.700 Tm, habiéndose producido en 2008 un total de 4.672.000 Tm, lo que supone una caída del 14 % en 6 años.

Por habitante y día supone 1,38 kg/hab./día; el conjunto de producción declarada de residuos peligrosos supuso en Andalucía un total de 268.300 Tm. La media en España está en 1,2 kg./hab./día. -

Por provincias, los resultados de los residuos por habitante y día son dispares entre los ratios de las de menor producción —Sevilla, con 1 kg/hab./día— y la de mayor producción —Granada, con 1,8 kg/hab./día—; esta última supera la media andaluza, cifrada en 1,38 kg/hab./día.

Sin duda, la existencia de contenedores para la recogida selectiva de residuos está directamente ligada a la producción de los mismos, siendo en estos momentos los últimos ratios disponibles los referidos al año 2014:

– Contenedores para papel-cartón: 1 c/ cada 280 hab.

- Contenedores para vidrio: 1 c/ cada 290 hab.
- Contenedores para envases ligeros: 1 c/ cada 175 hab.

Los ratios provincializados presentan también una dispersión considerable: desde los que superan la media de papel-cartón (Sevilla, Cádiz y Almería), la de vidrio (Almería, Cádiz, Córdoba, Granada y Sevilla) y la de envases ligeros (Almería y Granada), a aquellas otra provincias y tipos con una diferencia de más de 70 hasta 110 habitantes por contenedor.

Todo ello hace necesario emprender acciones tendentes a disminuir la producción de residuos y al aumento de contenedores para su recogida.

Por todo lo expuesto con anterioridad, somete a la aprobación de la Comisión la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a:

1. Empezar y desarrollar las acciones específicas necesarias desde la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, en el marco del Plan Director Territorial de Gestión de Residuos no peligrosos (2010/2019), para disminuir los ratios de producción de residuos en el conjunto de Andalucía, con especial incidencia en aquellas provincias que reflejan unos ratios más elevados, y a aumentar el número de contenedores de recogida selectiva, igualmente con especial dedicación en las provincias con menores contenedores implantados por habitante o mayor número de habitante por contenedor.

Para llevar a cabo el citado plan de actuación se solicitará la participación de la FAMP, asociaciones y movimientos vecinales, consumidores y entidades y empresas de reciclaje y recogida de residuos, implantados en Andalucía

Parlamento de Andalucía, 2 de octubre de 2017.

La portavoz del G.P. Popular Andaluz

María del Carmen Crespo Díaz.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO**PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN**

10-17/PNLC-000289, Proposición no de ley relativa al diseño y ejecución de un plan especial de recuperación de daños ecológicos y socioeconómicos ocasionados por los incendios en la provincia de Huelva

Presentada por el G.P. Popular Andaluz

Calificación favorable y admisión a trámite

Tramitación ante la Comisión de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio

Apertura del plazo de presentación de enmiendas a tenor del artículo 169.2 del Reglamento

Sesión de la Mesa del Parlamento de 4 de octubre de 2017

Orden de publicación de 10 de octubre de 2017

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Popular Andaluz, con arreglo a lo previsto en el artículo 168 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente proposición no de ley ante la Comisión de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio relativa al diseño y ejecución de un plan especial de recuperación de daños ecológicos y socioeconómicos ocasionados por los incendios en la provincia de Huelva.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Es difícil recordar un verano tan negro para la provincia de Huelva en materia de incendios. Desde el acontecido en término municipal de Moguer el pasado 24 de junio hasta el que hemos padecido a principios de septiembre en la Granada de Riotinto, han sido numerosas las hectáreas y los ciudadanos afectados por los incendios en la provincia de Huelva. No en vano, casi el 95 % de la superficie quemada por los incendios este verano en Andalucía pertenece a la provincia de Huelva.

Esta situación tiene un efecto directo en el Medio Ambiente y los sistemas ecológicos de nuestra provincia, pero también produce un efecto colateral de alto impacto en la economía provincial. Estamos hablando de una provincia que tiene uno de sus pilares en el sector turístico, y en concreto uno de sus principales recursos y motores de atracción turística es su entorno medioambiental, del que también forma parte la dehesa como una fuente de generación de riqueza y empleo vinculada al entorno.

Por lo tanto, entendemos desde el Grupo Popular Andaluz que el Gobierno de la Junta de Andalucía debe afrontar esta desagradable y extraordinaria situación con una visión más ambiciosa y transversal, que amortigüe los daños colaterales socioeconómicos que han ocasionado los incendios de este verano en la provincia de Huelva, estableciendo un análisis de riesgos y protocolos de actuación para reparar y minimi-

zar los daños, no ya solo en materia forestal, sino también en la imagen de Huelva como destino turístico, en materia de empleos afectados, en actividades económicas que se han visto perjudicadas, así como en materia de prevención de este tipo de catástrofes.

Por todo lo expuesto con anterioridad, somete a la aprobación de la Comisión la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a:

1. Diseñar, aprobar y ejecutar un plan especial de recuperación de daños ecológicos y socioeconómicos ocasionados por los incendios sufridos este verano en la provincia de Huelva.
2. Crear una mesa de trabajo con todas las administraciones y representantes de los afectados para impulsar y cuantificar las medidas contempladas en el plan especial de recuperación de daños ecológicos y socioeconómicos ocasionados por los incendios sufridos este verano en la provincia de Huelva.

Parlamento de Andalucía, 29 de septiembre de 2017.

La portavoz del G.P. Popular Andaluz

María del Carmen Crespo Díaz.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

10-17/PNLC-000290, Proposición no de ley relativa a plan especial de desarrollo para los municipios gaditanos con mayor tasa de pobreza

Presentada por el G.P. Popular Andaluz

Calificación favorable y admisión a trámite

Tramitación ante la Comisión de Presidencia, Administración Local y Memoria Democrática

Apertura del plazo de presentación de enmiendas a tenor del artículo 169.2 del Reglamento

Sesión de la Mesa del Parlamento de 4 de octubre de 2017

Orden de publicación de 10 de octubre de 2017

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Popular Andaluz, con arreglo a lo previsto en el artículo 168 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente proposición no de ley ante la Comisión de Presidencia, Administración Local y Memoria Democrática relativa a plan especial de desarrollo para los municipios gaditanos con mayor tasa de pobreza.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Según el informe de expertos elaborado por la consultora AIS Group sobre ciudades con mayor riesgo de pobreza, ocho municipios gaditanos (Sanlúcar de Barrameda, La Línea de la Concepción, Chiclana de la Frontera, Algeciras, Jerez, San Fernando, El Puerto de Santa María y Cádiz) se encuentran entre los treinta andaluces con más tasa de pobreza.

La provincia de Cádiz es la que tiene un mayor número de municipios dentro de este *ranking* sobre pobreza, —y además ocupan las primeras plazas—, siendo además unos datos que lamentablemente se confirman durante los dos últimos años.

El Gobierno andaluz, con competencias exclusivas en la mayoría de las materias, se debe implicar de manera definitiva en la provincia de Cádiz y poner en marcha un plan de choque con medidas específicas en materia de empleo y formación, educativas, sanitarias y sociales.

Estas medidas deben contemplar, entre otras muchas actuaciones, aumentar la atención social a las familias en las ciudades con mayores necesidades, y un refuerzo educativo y de apoyo al alumnado incrementando la oferta de formación profesional y FP dual en los ocho municipios.

En infraestructuras, planificar la ejecución definitiva de aquellas obras de transporte pendientes y que supondrían un revulsivo a la provincia por ser generadores de empleo directo y mejorar las condiciones eco-

nómicas de Cádiz. Desde el punto de vista turístico, medidas excepcionales de promoción de la provincia, incluyendo eventos culturales y deportivos que dinamicen la economía.

En materia de empleo, una ampliación y mejora de los planes de empleo, acompañados también de medidas a nivel fiscal tendentes a la disminución de impuestos a pequeñas y medianas empresas así como a autónomos; además de disminuir trabas burocráticas para nuevas empresas.

En este plan se deben implicar diversas Consejerías a través de una Comisión de Trabajo dirigida por la Consejería de Presidencia, Administración Local y Memoria Democrática, y que sea el vicepresidente del Gobierno andaluz quien se encargue de coordinar e impulsar la ejecución de dichas medidas de choque y, a su vez, supervise su evolución y éxito.

Por todo lo expuesto con anterioridad, somete a la aprobación de la Comisión la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a que, impulsado desde la Consejería de la Presidencia, Administración Local y Memoria Democrática, se elabore un plan de choque para combatir la alta tasa de pobreza en los municipios de Sanlúcar de Barrameda, La Línea de la Concepción, Chiclana, Algeciras, Jerez, San Fernando, El Puerto de Santa María y Cádiz, en el que se incluyan medidas específicas en materia de empleo y formación, educativas, sanitarias y sociales, que permitan el desarrollo, crecimiento y generación de riqueza en estas ciudades.

Parlamento de Andalucía, 29 de septiembre de 2017.

La portavoz del G.P. Popular Andaluz

María del Carmen Crespo Díaz.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

10-17/PNLC-000291, Proposición no de ley relativa a la carretera A-477

Presentada por el G.P. Popular Andaluz

Calificación favorable y admisión a trámite

Tramitación ante la Comisión de Fomento y Vivienda

Apertura del plazo de presentación de enmiendas a tenor del artículo 169.2 del Reglamento

Sesión de la Mesa del Parlamento de 4 de octubre de 2017

Orden de publicación de 10 de octubre de 2017

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Popular Andaluz, con arreglo a lo previsto en el artículo 168 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente proposición no de ley en comisión relativa a la carretera A-477.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La carretera A-477 une las poblaciones sevillanas de Aznalcóllar y Gerena; tiene una alta densidad de tráfico, llegando a 6500 vehículos al día. Su longitud total es de 32 km, entre la A-66 y la población de Sanlúcar la Mayor.

El viario es la conexión más directa entre Aznalcóllar y la capital, a través de la A-66, y da acceso a distintas zonas industriales, agrícolas y ganaderas, así como al Parque de Actividades de Andalucía (PAMA), lo que eleva en gran manera el porcentaje del tráfico de vehículos de gran tonelaje.

El inicio de la explotación minera de la comarca supondría un agravante en la intensidad del tráfico de todo tipo.

La longitud del tramo de la carretera entre Aznalcóllar y Gerena es de 10 km, contando en su trazado con dos puentes, uno sobre el río Guadalimar y otro sobre el arroyo Los Frailes.

En el trazado se vienen produciendo numerosos accidentes (salidas de vía, vuelcos e impactos) como consecuencia de las numerosas carencias y deficiencias que presenta el mismo, como:

- Inversiones de curvas.
- Falta de visibilidad
- Deficiencias del firme (baches, ondulaciones y falta de arcén)
- Estrechez de los puentes.

Todo ello se agrava con la próxima entrada de la estación de invierno y las inclemencias meteorológicas.

Se hace urgente y prioritaria una actuación sobre el viario, que suponga su adecuación a la importancia de la misma y al tráfico que soporta.

Por todo lo expuesto con anterioridad, somete a la aprobación de la Comisión la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a iniciar, con carácter urgente, los estudios necesarios y la redacción de los proyectos correspondientes que permitan llevar a cabo las obras de adecuación y mejora del tramo Gerena-Aznalcóllar correspondiente a la carretera A-477 (A-66-Sanlúcar la Mayor).

Parlamento de Andalucía, 29 de septiembre de 2017.

La portavoz del G.P. Popular Andaluz

María del Carmen Crespo Díaz.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

10-17/PNLC-000292, Proposición no de ley relativa a la carretera A-493 La Palma del Condado-Valverde del Camino (Huelva)

Presentada por el G.P. Popular Andaluz

Calificación favorable y admisión a trámite

Tramitación ante la Comisión de Fomento y Vivienda

Apertura del plazo de presentación de enmiendas a tenor del artículo 169.2 del Reglamento

Sesión de la Mesa del Parlamento de 4 de octubre de 2017

Orden de publicación de 10 de octubre de 2017

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Popular Andaluz, con arreglo a lo previsto en el artículo 168 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente proposición no de ley en comisión relativa a la carretera A-493 La Palma del Condado-Valverde del Camino (Huelva).

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Las buenas comunicaciones son fundamentales para el desarrollo de los pueblos y comarcas de la provincia de Huelva y, por tanto, su mantenimiento en perfecto estado es vital para los municipios que se ven afectados.

En este contexto se sitúa la carretera A-493, que une las localidades de La Palma del Condado y Valverde del Camino en la provincia de Huelva.

La importancia de esta carretera onubense reside en el hecho de que se trata del nexo viario de unión entre las comarcas del Condado, el Andévalo, la Cuenca Minera y la Sierra de Huelva con la A-49, autovía que las comunica con Sevilla.

Se trata de una infraestructura clave para el desarrollo comercial y laboral entre estas comarcas entre sí, que es usada diariamente por un gran número de vecinos y, de la misma forma esta vía autonómica, es puerta de entrada para muchos visitantes de los pueblos de las comarcas afectadas, tratándose de un escaparate de acceso a estas localidades.

El estado de conservación que presenta actualmente la A-493 es muy deficiente y necesita actuaciones de mejora urgentes, tales como la reconstrucción del firme y posterior reposición de la capa de rodadura.

En todo su trayecto, de algo más de treinta kilómetros, se encuentran numerosos baches que dificultan la circulación y suponen un gran riesgo para los conductores y pasajeros de los vehículos que transitan por ella.

También es importante destacar que por estas poblaciones circula un gran número de vehículos pesados y de mercancías peligrosas, con el riesgo que ello supone para las poblaciones de paso, ya que no tienen otra alternativa, al no existir una circunvalación de la A-493 a su paso ni por Valverde del Camino ni por La Palma del Condado.

Por todo lo expuesto con anterioridad, somete a la aprobación de la Comisión la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a:

1. Que lleve a cabo de manera urgente la reconstrucción y mejora del firme de la carretera A-493.
2. Realizar un nuevo proyecto de la variante de la A-493 a su paso por Valverde del Camino, conectándola con la N-435, respetando la Dehesa de las Capellanías, así como la ejecución del mismo.
3. Realizar el proyecto de la variante de la A-493 a su paso por La Palma del Condado, así como la ejecución del mismo.

Parlamento de Andalucía, 29 de septiembre de 2017.

La portavoz del G.P. Popular Andaluz

María del Carmen Crespo Díaz.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

10-17/PNLC-000293, Proposición no de ley relativa al compromiso presupuestario con el desarrollo del Museo del Flamenco de Jerez

Presentada por el G.P. Popular Andaluz

Calificación favorable y admisión a trámite

Tramitación ante la Comisión de Cultura

Apertura del plazo de presentación de enmiendas a tenor del artículo 169.2 del Reglamento

Sesión de la Mesa del Parlamento de 4 de octubre de 2017

Orden de publicación de 10 de octubre de 2017

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Popular Andaluz, con arreglo a lo previsto en el artículo 168 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente proposición no de ley en comisión relativa al compromiso presupuestario con el desarrollo del Museo del Flamenco de Jerez.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El pasado 12 de septiembre de 2017, el Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía aprobó «autorizar a la Consejería de Cultura la concesión de una subvención excepcional, instrumentada mediante convenio de colaboración, al Ayuntamiento de San Fernando, para la creación del Centro de Interpretación Camarón de la Isla por un importe de 3.500.000, 00 euros».

Esta subvención extraordinaria procede de los fondos que gestiona la Junta de Andalucía en la Iniciativa Territorial Integrada (ITI), desarrollada por acuerdo del Gobierno de España con la Unión Europea, y supone la financiación de la totalidad del proyecto que pretende albergar la exposición del legado del artista isleño y una zona de investigación sobre el flamenco contemporáneo, videoteca, fonoteca y fondos documentales.

En contraposición a la definición y compromiso manifestado por la Junta de Andalucía con este importante proyecto para la ciudad de San Fernando y la provincia de Cádiz, encontramos indefinición y falta de compromiso presupuestario con el anunciado Museo del Flamenco de Andalucía, lo que rebaja las pretensiones de la ciudad de Jerez en relación con las infraestructuras previamente proyectadas para impulsar el flamenco en la cuna del mismo.

El pasado mayo de 2017, apenas dos meses después de la firma del protocolo con el Ayuntamiento de San Fernando para el desarrollo del Museo de Camarón, la consejera de Cultura y la alcaldesa de Jerez firmaron un protocolo para la creación en Jerez del Museo del Flamenco de Andalucía, que además deberá

acoger en su interior un Museo de Lola Flores. Atendiendo a la información facilitada por la propia Consejería, «además del espacio expositivo, integrará el Centro Andaluz de Documentación del Flamenco y su archivo histórico, un espacio dedicado a la figura de Lola Flores y otras zonas para el desarrollo de artes escénicas, actividades formativas y otras acciones» que no han sido definidas.

Igualmente desde la Consejería de Cultura se avanzó que esta iniciativa «cuenta con presupuesto para la rehabilitación de los espacios, dotado con 2,5 millones de euros, y también cuenta con recursos para el proyecto museográfico, todo en el marco de la Inversión Territorial Integrada (ITI)», pero lo definió en el escenario hasta 2020 alargando sin justificación la materialización del proyecto.

Atendiendo a lo anterior y a las diferencias de presupuestos anunciadas entre el Museo del Flamenco y el Museo de Camarón, se genera la incertidumbre de cuál es el alcance real de las actuaciones previstas para el Museo del Flamenco de Andalucía. De igual forma, se ha anunciado el compromiso presupuestario de 2,5 millones de euros, pero no se ha materializado el compromiso con la concesión de la subvención correspondiente, como sí se ha hecho con el Museo de Camarón.

Por todo lo expuesto con anterioridad, somete a la aprobación de la Comisión la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a:

1. Definir y hacer público el alcance real de las actuaciones previstas y proyectadas para el Museo del Flamenco de Andalucía en Jerez de la Frontera, evitando generalidades y concretando el presupuesto total así como las instalaciones y contenido previsto.

2. Proceder, de igual forma que se ha realizado con el Museo de Camarón de San Fernando, a autorizar a la Consejería de Cultura la concesión de una subvención excepcional, instrumentada mediante convenio de colaboración, al Ayuntamiento de Jerez de la Frontera para la creación del Museo del Flamenco de Jerez, con el importe que corresponde al estudio detallado del proyecto y la concreción de las actuaciones, evitando generalidades.

3. Dar participación a los profesionales de flamenco y a los agentes sociales del flamenco en Jerez para definir el alcance de esta importante actuación.

Parlamento de Andalucía, 29 de septiembre de 2017.

La portavoz del G.P. Popular Andaluz

María del Carmen Crespo Díaz.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

10-17/PNLC-000294, Proposición no de ley relativa a situación actual y acciones en la catedral de Málaga

Presentada por el G.P. Popular Andaluz

Calificación favorable y admisión a trámite

Tramitación ante la Comisión de Cultura

Apertura del plazo de presentación de enmiendas a tenor del artículo 169.2 del Reglamento

Sesión de la Mesa del Parlamento de 4 de octubre de 2017

Orden de publicación de 10 de octubre de 2017

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Popular Andaluz, con arreglo a lo previsto en el artículo 168 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente proposición no de ley en comisión relativa a situación actual y acciones en la catedral de Málaga.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Es ocioso abundar en una exposición sobre los valores arquitectónicos, culturales y devocionales de la catedral de Málaga, puesto que existe abundante bibliografía al respecto, lo que da idea de su importancia, de manera que según los últimos estudios se considera un objeto cultural complejo que exige actuar en numerosos frentes para que su capacidad de signo complejo se comunique en su sentido más pleno.

Nos interesa destacar de la catedral de Málaga que:

1. Es un icono clave de la ciudad, que ha alcanzado notables rendimientos artísticos, como el libro *La catedral velada*, de Rafael Pérez Estrada, sin entrar en otros campos.
2. Es una referencia turística fundamental en el conjunto del patrimonio urbano.
3. Posee singularidades dentro del conjunto de los grandes templos andaluces por su proximidad estilística con las de Granada, Jaén y Guadix.
4. Y que, por diversas circunstancias que se explican en la serie histórica, al igual que tantas obras de tal magnitud, su construcción se ha realizado por fases y se encuentra inacabada en determinados elementos.

De todos los problemas, el que se refiere al cubrimiento de su techo es el fundamental, por los graves problemas de filtraciones que provoca este elemento fundamental para la seguridad del monumento.

En los últimos años se ha intervenido en las cubiertas sin conseguir el resultado deseado, como se aprecia en informes de la Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía.

El titular de la propiedad ha presentado un Plan Director que diagnostica y ofrece soluciones a los problemas del edificio.

Por todo lo expuesto con anterioridad, somete a la aprobación de la Comisión la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a:

1. Reunirse a la mayor brevedad con el titular de la propiedad para dialogar sobre la mejor solución para las cubiertas, a la vista de los informes técnicos.

2. Evaluar el Plan Director presentado sin dilaciones y con planteamientos concretos a las cuestiones planteadas en el Plan Director.

Parlamento de Andalucía, 2 de octubre de 2017.

La portavoz del G.P. Popular Andaluz

María del Carmen Crespo Díaz.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO**PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN****10-17/PNLC-000295, Proposición no de ley relativa a apoyo al sector aeronáutico andaluz**

Presentada por el G.P. Popular Andaluz

Calificación favorable y admisión a trámite

Tramitación ante la Comisión de Empleo, Empresa y Comercio

Apertura del plazo de presentación de enmiendas a tenor del artículo 169.2 del Reglamento

Sesión de la Mesa del Parlamento de 4 de octubre de 2017

Orden de publicación de 10 de octubre de 2017

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Popular Andaluz, con arreglo a lo previsto en el artículo 168 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente proposición no de ley en comisión relativa a apoyo al sector aeronáutico andaluz.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

De todos es conocida la importancia que tiene para la industria aeronáutica andaluza en general, y sevillana en particular, el que la fase de montaje y prueba de los nuevos aviones se lleve a cabo en Sevilla, con una incidencia notable en la creación y mantenimiento de empleo cualificado, en la industria auxiliar aeronáutica, el sector servicios y en la propia investigación, a la par que supone situar a Sevilla como referente en Europa, junto a Toulouse y Hamburgo.

Andalucía es la segunda región española por empleo asignado al sector aeroespacial, concentrando más del 30 % de los empleos totales del sector, tras Madrid, que acapara aproximadamente el 40 % de los empleos.

También Andalucía es la segunda región en volumen de ventas, con casi la cuarta parte, tras Madrid, que acapara la mitad del volumen total.

El clúster aeronáutico andaluz está formado por casi 120 empresas, y para 2016 ha facturado en torno al 1,6 % del PIB andaluz, —2400 millones de euros, un 2,4 % más que en 2015—.

El sector aeronáutico andaluz representa el 20,5 % del PIB industrial manufacturado andaluz, casi la mitad de las manufacturas de Sevilla y en torno a la cuarta parte del PIB manufacturado de Cádiz.

Además, el sector emplea a casi el 7 % de los asalariados del sector industrial de Andalucía, unos 14.500 empleados en 2016. El eje Sevilla-Cádiz aglutina el 89 % de las empresas del sector y el 93 % del empleo.

Las exportaciones del clúster aeroespacial ascendieron en 2016 a de 1194 millones de euros, lo que supone el 4,6 % del total de las exportaciones de la Comunidad Andaluza. (€ 25.648 millones en 2015).

En el primer semestre de 2017 las exportaciones alcanzan ya los 1135 millones, un 96 % más que lo registrado a la misma fecha de 2016.

Una pieza fundamental de este sector es su industria auxiliar, que durante 2016 ha aumentado la facturación un 11,8 % (alcanzado el valor de 1085 M€), ha incrementado el empleo un 6,4 %, hasta los 11.098 empleos, y ha alcanzado una productividad media de sus empresas que se sitúa en 98.000 € por empleado (en 2015 fue de 93.000 €), lo que supone un crecimiento del 5 %.

Destaca el incremento del empleo en las áreas de I+D+i y calidad (17,72 % y 15,98 %, respectivamente), aunque son las de producción (con 5477) e ingeniería (2222) las que concentran el mayor número de puestos de trabajo.

Si comparamos los datos de volumen de ventas de las empresas auxiliares desde 2007 (279,5 millones de euros) hasta 2016 (1085,3), casi se han cuadruplicado.

Además, el propio sector es un demandante continuo de procesos de investigación, desarrollo e innovaciones, actuando como uno de los principales tractores de la I+D+i en Andalucía, y de la incorporación de ingenieros egresados desde las universidades andaluzas.

Las implicaciones de este sector en el progreso industrial andaluz han sido y serán estratégicas para el desarrollo socioeconómico de nuestra comunidad, siendo necesario un apoyo contundente desde nuestras instituciones en favor del Sector Aeronáutico Andaluz.

Por todo lo expuesto con anterioridad, somete a la aprobación de la Comisión la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

1. El Parlamento de Andalucía manifiesta su apoyo y defensa al sector aeronáutico andaluz, a sus trabajadores, por la eficacia y calidad de su labor internacionalmente reconocida tras cerca de un siglo de implantación, y por ser un elemento trascendental del desarrollo económico de nuestra tierra, especialmente relevante en las provincias de Sevilla y Cádiz.

2. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a elaborar un Plan Estratégico para el Sector Aeronáutico Andaluz que contemple aquellas medidas que en el ámbito de las competencias autonómicas en materia fiscal, de I+D+i, de formación del capital humano, de universidades y de apoyo económico financiero, contribuyan al mantenimiento del empleo y al crecimiento del sector aeronáutico andaluz, especialmente al apoyo de la industria auxiliar.

3. El Parlamento de Andalucía insta a reactivar sin más dilaciones la formación para el empleo en el sector aeronáutico, a fin de contribuir positivamente a la mejora de las competencias laborales, la productividad y la empleabilidad en dicho sector. Asimismo, a poner en marcha planes de formación y recualificación profesional de especialidades del sector aeronáutico adaptados a las necesidades y demanda de las empresas del sector, para dotar a las mismas de mano de obra cualificada, así como garantizar en tiempo y forma los procesos de evaluación y homologación de esas especialidades conducentes a la obtención de los correspondientes certificados profesionales, necesarios para acreditar las competencias profesionales y acceder a un empleo en el sector.

Parlamento de Andalucía, 28 de septiembre de 2017.

La portavoz del G.P. Popular Andaluz

María del Carmen Crespo Díaz.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

10-17/PNLC-000296, Proposición no de ley relativa a modificación del Decreto 117/2017, de 11 de julio de 2017, para incluir a los alumnos andaluces de la UNED en la bonificación de las matrículas universitarias

Presentada por el G.P. Popular Andaluz

Calificación favorable y admisión a trámite

Tramitación ante la Comisión de Economía y Conocimiento

Apertura del plazo de presentación de enmiendas a tenor del artículo 169.2 del Reglamento

Sesión de la Mesa del Parlamento de 4 de octubre de 2017

Orden de publicación de 10 de octubre de 2017

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Popular Andaluz, con arreglo a lo previsto en el artículo 168 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente proposición no de ley en comisión relativa a modificación del Decreto 117/2017, de 11 de julio de 2017, para incluir a los alumnos andaluces de la UNED en la bonificación de las matrículas universitarias.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Los más de 24.000 alumnos andaluces de la UNED adscritos a alguno de los centros asociados en Andalucía se han visto discriminados por la Junta de Andalucía tras ser excluidos de la bonificación del 99 % en la matrícula universitaria contemplada en el Decreto 117/2017 de 11 de julio de 2017. Como los propios alumnos han manifestado públicamente, existe una cierta incongruencia en el tratamiento que se les da a los alumnos andaluces de la UNED, ya que han quedado excluidos de las bonificaciones que contempla el citado decreto y sin embargo sí que pueden acceder al sistema de becas públicas.

En palabras textuales, los representantes de los alumnos de la UNED se refieren en estos términos al Decreto de la Junta de Andalucía, «encontramos en todo el documento claras muestras de trato discriminatorio hacia los alumnos de centros adscritos, como la nula valoración del rendimiento académico o la insignificancia para la Junta de Andalucía de las dificultades familiares del alumnado adscrito. Además, hay alumnos a los que se les añade la dificultad de no recibir beca pública, con lo que la exclusión de la bonificación los pone en clara situación de desigualdad. Por otro lado, no deja de ser llamativo que sí podamos acceder al sistema de becas públicas, y sin embargo seamos excluidos del sistema de bonificación»

Ciertamente no resulta razonable que la Junta de Andalucía haya excluido del sistema de bonificaciones de la matrícula universitaria a los alumnos andaluces de la UNED, cuando sí contempla a la universidad y sus centros adscritos dentro del sistema universitario andaluz. La exclusión de los alumnos andaluces de la UNED del sistema de bonificaciones va en contra de la propia filosofía del Decreto, que dice perseguir con el sistema de bonificaciones «igualar la educación superior con el resto de servicios públicos básicos», y sin embargo deja fuera y sin cobertura a alumnos universitarios andaluces y con vecindad administrativa en Andalucía matriculados en la UNED, y con centros adscritos de referencia en nuestra comunidad.

Esta situación de discriminación entre universitarios andaluces, creada por la Junta de Andalucía, no tiene precedentes en el sistema universitario español y, por el contrario, sí existen antecedentes en otras comunidades autónomas, en las que, a la hora de establecer bonificaciones propias de la comunidad o becas para los estudiantes universitarios en universidades públicas, utilizan el criterio de «vecindad administrativa» y no discriminan a los estudiantes por el mero hecho de estar matriculados en la universidad pública a distancia, aunque su centro adscrito esté en el territorio de la comunidad autónoma.

Por todo lo expuesto con anterioridad, somete a la aprobación de la Comisión la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a:

1. Reconocer las demandas de los alumnos andaluces matriculados en la UNED adscritos a los centros de Andalucía y el reconocimiento a su derecho a ser tratado «en igualdad de derechos y oportunidades y sin distinciones de origen ni recursos», así como «el derecho de acceso al mismo sistema que el resto de los universitarios andaluces» y un trato y acceso en igualdad al Decreto 117/2017 para que se aplique sin la diferenciación entre los alumnos que sustentan el sistema público educativo de Andalucía.

2. Modificar el Decreto 117/2017 de 11 de julio de 2017, para incluir dentro de los beneficiarios de la bonificación de la matrícula universitaria a los alumnos y alumnas con vecindad administrativa en Andalucía que se encuentren adscritos a los centros asociados de la UNED en Andalucía.

Parlamento de Andalucía, 28 de septiembre de 2017.

La portavoz del G.P. Popular Andaluz

María del Carmen Crespo Díaz.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

10-17/PNLC-000297, Proposición no de ley relativa a implantación de la tarjeta turístico-gastronómica Dieta Mediterránea en Andalucía

Presentada por el G.P. Popular Andaluz

Calificación favorable y admisión a trámite

Tramitación ante la Comisión de Turismo y Deporte

Apertura del plazo de presentación de enmiendas a tenor del artículo 169.2 del Reglamento

Sesión de la Mesa del Parlamento de 4 de octubre de 2017

Orden de publicación de 10 de octubre de 2017

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Popular Andaluz, con arreglo a lo previsto en el artículo 168 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente proposición no de ley en comisión relativa a implantación de la tarjeta turística-gastronómica Dieta Mediterránea en Andalucía.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El objetivo principal de nuestra propuesta es la creación de empleo estable y de calidad, fomentando nuestro destino turístico y la marca Andalucía, incentivando el crecimiento de la llegada de turistas a lo largo de todo el año mediante el turismo gastronómico y ferias gastronómicas, y el de nuestra potente industria agroalimentaria por medio de la promoción de los magníficos productos de la gastronomía andaluza que forman parte de la dieta mediterránea y la vida saludable.

Con la implantación de esta tarjeta turístico-gastronómica internacional, que podrá usarse en cualquier establecimiento de hostelería de Andalucía que quiera formar parte de este sistema de promoción, pretendemos impulsar, incentivar y premiar a los turistas de cualquier lugar del mundo por el consumo de nuestros principales productos, platos y recetas de la dieta mediterránea en manos de los magníficos chefs con los que cuenta Andalucía.

Esta tarjeta deberá tener tanto formato papel como digital, para promocionarse en cada patronato de Turismo desde las Diputaciones Provinciales, en cada una de las oficinas de turismo y en cada una de las ferias de turismo nacionales e internacionales, y a través de todos los canales digitales, redes sociales y webs, potenciando así la marca gastronómica de Andalucía por el mundo, y por supuesto, tendrá que ser promocionada en cada campaña de promoción y *marketing* que realice Turismo Andaluz.

Requiere acuerdos de colaboración para desarrollar una campaña de promoción turística en todas las estaciones AVE (RENFE) y Aeropuertos Nacionales (AENA), así como con TURISMO ESPAÑA y MARCA ESPAÑA.

De igual manera, consideramos relevante que se llegue a acuerdos puntuales de promoción con aquellos recursos turísticos internacionales con los que se pueda implementar campañas de publicidad y *marketing* (por ejemplo, City Sightseeing que tienen buses turísticos en 33 países).

Todos los restaurantes, industrias gastronómicas y tiendas *gourmet* que quieran formar parte de este producto turístico deberán estar registrados previamente en el catálogo andaluz de la tarjeta gastronómica que Turismo Andaluz creará al efecto para controlar las certificaciones de calidad que se establezcan. Se editará también una guía con las empresas, industrias, productos y actividades agroalimentarias que estén interesados en la tarjeta turístico-gastronómica Dieta Mediterránea.

Por todo lo expuesto con anterioridad, somete a la aprobación de la Comisión la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a:

1. La creación e implantación en Andalucía de la tarjeta turístico-gastronómica Dieta Mediterránea, contando con las siguientes consideraciones para su puesta en marcha, gestión y promoción:

a) Elaboración de un catálogo de establecimientos e industrias agroalimentarias en colaboración con los sectores de la hostelería y el agroalimentario.

b) Creación de una web, canal de youtube, perfil de redes sociales y cuantas actuaciones sean necesarias para posicionar la tarjeta en el mercado digital e Internet.

c) Firma de convenios entre instituciones y empresas públicas, tanto para la puesta en marcha y gestión de la tarjeta como para su promoción (diputaciones provinciales y patronatos de turismo, Turismo España, RENFE, AENA, MARCA ESPAÑA, ayuntamientos y oficinas de turismo municipales...).

d) Firma de convenios y acuerdos público-privados con el sector agroganadero, las denominaciones de origen y con el sector de la hostelería, así como con el sector agroalimentario, para la gestión y control de la tarjeta turístico-gastronómica Dieta Mediterránea.

e) Firma de acuerdos público-privados para realizar campañas internacionales de nuestra tarjeta

f) Presentación de la tarjeta en la próxima edición de la Feria Internacional de Turismo (FITUR).

Parlamento de Andalucía, 29 de septiembre de 2017.

La portavoz del G.P. Popular Andaluz

María del Carmen Crespo Díaz.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

10-17/PNLC-000298, Proposición no de ley relativa a ampliación del horario de las bibliotecas de la red pública de Andalucía

Presentada por el G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía

Calificación favorable y admisión a trámite

Tramitación ante la Comisión de Cultura

Apertura del plazo de presentación de enmiendas a tenor del artículo 169.2 del Reglamento

Sesión de la Mesa del Parlamento de 4 de octubre de 2017

Orden de publicación de 10 de octubre de 2017

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 168 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente proposición no de ley ante la Comisión de Cultura relativa a ampliación del horario de las bibliotecas de la red pública de Andalucía.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La población estudiantil andaluza tiene a lo largo del curso determinados periodos en los que su dedicación a la preparación de las asignaturas es mayor, especialmente en las semanas previas a la realización de los distintos exámenes o a la celebración de las pruebas selectivas de los procesos de oposición.

Son por tanto miles los estudiantes de ESO, Bachillerato, ciclos formativos, opositores..., que sin ser parte del alumnado universitario, requieren espacios adecuados para el estudio de los que en muchas ocasiones carecen en sus hogares.

Paralelamente, Andalucía dispone de una importante red de bibliotecas públicas tuteladas por las distintas administraciones y que, como bien señala la Consejería de Cultura, cuenta entre sus objetivos principales «ser un espacio de acceso a las nuevas tecnologías de la información, formación y lectura».

Sin embargo, en el periodo estival, concretamente desde el 16 de junio hasta el 15 de septiembre, buena parte de las bibliotecas permanecen cerradas, por las tardes de lunes a viernes y todo el día los sábados. En muchos casos, se debe a falta de personal o de recursos para afrontar horarios de apertura más amplios.

Por todo lo expuesto con anterioridad, somete a la aprobación de la Comisión la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

El Parlamento de Andalucía acuerda instar al Consejo Gobierno a promover desde la Consejería una línea de colaboración con el resto de administraciones titulares de las distintas bibliotecas públicas de la red

andaluza, y especialmente con los Ayuntamientos, mediante convenio u otra figura que se considere adecuada, para favorecer que el mayor número posible de las mismas permanezcan abiertas por las tardes y que, en general, amplíen sus horarios de apertura, tanto en el periodo estival como en las semanas previas a las convocatorias oficiales de exámenes durante todo el año, permitiendo un mayor aprovechamiento de las mismas a la población estudiantil.

Parlamento de Andalucía, 2 de octubre de 2017.
El portavoz del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-
Convocatoria por Andalucía
Antonio Maíllo Cañadas.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

10-17/PNLC-000299, Proposición no de ley relativa a actuaciones para el esclarecimiento del accidente mortal en el Hotel 100 % Fun de Tarifa y medidas extraordinarias de inspección y seguridad en la red de transformadores eléctricos ubicados en Andalucía

Presentada por el G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía

Calificación favorable y admisión a trámite

Tramitación ante la Comisión de Empleo, Empresa y Comercio

Apertura del plazo de presentación de enmiendas a tenor del artículo 169.2 del Reglamento

Sesión de la Mesa del Parlamento de 4 de octubre de 2017

Orden de publicación de 10 de octubre de 2017

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 168 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente proposición no de ley ante la Comisión de Empleo, Empresa y Comercio relativa a actuaciones para el esclarecimiento del accidente mortal en el Hotel 100 % Fun de Tarifa y medidas extraordinarias de inspección y seguridad en la red de transformadores eléctricos ubicados en Andalucía.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El trágico accidente ocurrido en las instalaciones del Hotel 100 % Fun de Tarifa, el pasado mes de agosto, además de la pérdida irreparable de dos de sus trabajadoras y de las graves lesiones a varios de sus compañeros y compañeras, puso en evidencia que las circunstancias que lo rodearon debían ser analizadas con minuciosidad.

El transformador de la compañía ENDESA núm. 29272, cuya deflagración ocasionó esta desgracia puso el foco en el estado de dicha máquina, de tecnología anticuada y que probablemente careciera de seleccionador automático de corriente ante sobrecargas a las que se encontraba sometido habitualmente en época estival, como indican los numerosos cortes de fluido eléctrico que se producen en esta zona, en la que apenas había viviendas o equipamientos turísticos a los que suministrar energía eléctrica cuando se puso en funcionamiento el transformador. El consejero respondió en Pleno a una pregunta formulada por el grupo parlamentario de Izquierda Unida que no se escatimarían esfuerzos para investigar lo acontecido, algo que saludamos. No obstante, y paralelamente a las conclusiones que arroje la anunciada e imprescindible investigación, del procedimiento judicial iniciado a instancias de los afectados, o de la denuncia presentada por CC. OO. ante la Inspección de Trabajo, es imprescindible que se avance en dos líneas de trabajo. Por

un lado, el esclarecimiento de lo ocurrido y la depuración de responsabilidades deben agilizarse y llevarse a cabo con diligencia y rigor. Por otra parte, es una responsabilidad del ejecutivo garantizar que transformadores de la misma antigüedad y características, de tecnología obsoleta y ubicados en entornos habitados, no supongan un riesgo cierto que nos lleve a revivir episodios dramáticos como el vivido en Tarifa.

La normativa actual establece preceptivamente que las revisiones de los centros de transformación se realicen cada tres años, periodo dentro del cual se realizó la inspección del transformador, sobre cuyo preciso estado los responsables del hotel afirman carecer de información durante todo este tiempo, ya que no pueden acceder al mismo y la compañía ENDESA es la única autorizada para su manipulación. La empresa no puede dar por saldado el accidente explicando que se ha tratado de una explosión «excepcional y fortuita», sobre todo si atendemos a la deflagración de, al menos, otros cinco transformadores en distintas localidades de nuestro país en el último año. Las víctimas del accidente y sus seres queridos, constituidos ya en asociación, merecen respaldo institucional y, más allá de las actuaciones judiciales en curso, necesitan que la Junta de Andalucía sea parte activa y diligente en el esclarecimiento de los hechos y revise con minuciosidad el proceder de ENDESA, del establecimiento hotelero y de cuantos agentes se hayan visto involucrados en los desencadenantes del accidente y en la gestión técnica, sanitaria, legal o administrativa de las consecuencias del mismo.

Por todo lo expuesto con anterioridad, somete a la aprobación de la Comisión la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

El Parlamento de Andalucía acuerda instar al Consejo de Gobierno a:

1. Mantener puntualmente informadas a las centrales sindicales CC. OO. y UGT, como sindicatos mayoritarios en el sector, así como a la «Asociación de afectados por el accidente del transformador de ENDESA núm. 29272 en Tarifa», de cuantas gestiones se realicen por parte de la Junta de Andalucía, de los resultados de la investigación en curso, así como prestarles el asesoramiento legal o la ayuda de todo orden que precisen para hacer valer los derechos de las víctimas y garantizar que las mismas sean atendidas y resarcidas convenientemente.
2. Exigir a la compañía suministradora ENDESA la realización de una inspección extraordinaria de todos los transformadores instalados en Andalucía cuya última revisión se realizase hace más de un año, con supervisión de técnicos de la Junta de Andalucía.
3. Exigir a la compañía ENDESA la elaboración y presentación en seis meses de un plan para la renovación, en un periodo de un año, de todos los transformadores ubicados en Andalucía cuya antigüedad sea mayor de 25 años, o su tecnología no sea la adecuada para la prestación del servicio en condiciones óptimas de seguridad.

Parlamento de Andalucía, 2 de octubre de 2017.
El portavoz del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-
Convocatoria por Andalucía
Antonio Maíllo Cañadas.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

10-17/PNLC-000300, Proposición no de ley relativa al deporte femenino en la RTVA

Presentada por el G.P. Ciudadanos

Calificación favorable y admisión a trámite

Tramitación ante la Comisión de Control de la Agencia Pública Empresarial de la Radio y Televisión Pública de Andalucía y sus sociedades filiales

Apertura del plazo de presentación de enmiendas a tenor del artículo 169.2 del Reglamento

Sesión de la Mesa del Parlamento de 4 de octubre de 2017

Orden de publicación de 10 de octubre de 2017

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Ciudadanos, con arreglo a lo previsto en el artículo 168 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente proposición no de ley ante la Comisión de Control de la Agencia Pública Empresarial de la Radio y Televisión Pública de Andalucía y sus sociedades filiales relativa al deporte femenino en la RTVA.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Numerosos informes han puesto de manifiesto la falta de pluralidad existente en los medios de comunicación en el ámbito deportivo. Una falta de pluralidad y paridad reflejada, entre otros, en la escasa divulgación de la actividad deportiva femenina. En la televisión pública andaluza apenas ocupa un 2,2 % de espacio en los informativos y normalmente, coincidiendo con la obtención de algún logro nacional o internacional.

No debemos perder de vista la enorme capacidad de influencia en la población que los medios de comunicación tienen en la actualidad, su incidencia en la formación de opinión y en la construcción de mentalidades. La televisión es relevante por ser uno de los medios más cercanos a todo tipo de ciudadano, tiene una enorme potencia para la creación de valores, estereotipos y roles y por ello, debiera ser utilizada como una herramienta importante para la promoción de la igualdad.

Sin embargo, y como hacíamos más arriba referencia, en el ámbito televisivo el deporte femenino se sigue considerando de segundo nivel. Apenas tiene visibilidad, y cuando se habla de ello, a las mujeres se les da un tratamiento henchido de estereotipos. Del conjunto de noticias deportivas, apenas el 8 % son sobre la actuación de las mujeres, y en la mayoría de los casos se trata de noticias breves. Existe un enorme desequilibrio en el seguimiento que se presta a las competiciones deportivas masculinas y femeninas. En las noticias referidas a mujeres deportistas, únicamente una de cada tres va acompañada siquiera, de la imagen correspondiente. Desequilibrado también es el tiempo de palabra asignado a uno y otro, y el tono y

sentido de las entrevistas. Por poner un par de ejemplos: a las mujeres se les llega a preguntar por la familia y su conciliación, mientras que a los hombres por sus horas de trabajo y entrenamiento; y en las mujeres se destaca su imagen física, en lugar de destacar la práctica y capacidad deportiva.

Sin negar la responsabilidad social que tienen todos los medios de comunicación en este asunto, desde Ciudadanos entendemos que la RTVA, como medio público de comunicación, debe actuar con una responsabilidad especial en este ámbito. Por ello, debe cuidar la elaboración de sus programaciones y de no hacer un uso sexista del lenguaje, garantizando una participación activa de las mujeres y una presencia equilibrada de ambos sexos, favoreciendo y fomentando el deporte femenino en todos sus aspectos y no solo cuando este alcance metas competitivas en determinadas disciplinas.

Por todo lo expuesto con anterioridad, somete a la aprobación de la Comisión la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a:

1. Que en el plazo de tres meses, se haga una planificación dirigida a incluir de manera progresiva y paritaria el deporte femenino, tanto en el apartado deportivo de los informativos como en los programas y retransmisiones deportivas.
2. Que se ponga especial vigilancia en el tratamiento del lenguaje utilizado en todas las retransmisiones deportivas de índole femenina cuidando que sea digno y no estereotipado.
3. Que se estudie la viabilidad de realizar programas, de corte periódico, sobre el deporte femenino andaluz, a fin de fomentar y visibilizar el trabajo de las deportistas y los equipos deportivos femeninos andaluces, desde las categorías inferiores hasta las profesionales.

Parlamento de Andalucía, 2 de octubre de 2017.

El portavoz adjunto del G.P. Ciudadanos
Sergio Romero Jiménez.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

10-17/PNLC-000301, Proposición no de ley relativa a adopción de medidas técnicas preventivas en el viaducto de Totalán (Rincón de la Victoria, Málaga)

Presentada por el G.P. Socialista

Calificación favorable y admisión a trámite

Tramitación ante la Comisión de Fomento y Vivienda

Apertura del plazo de presentación de enmiendas a tenor del artículo 169.2 del Reglamento

Sesión de la Mesa del Parlamento de 4 de octubre de 2017

Orden de publicación de 10 de octubre de 2017

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Socialista, con arreglo a lo previsto en el artículo 168 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente proposición no de ley ante la Comisión de Fomento y Vivienda relativa a adopción de medidas técnicas preventivas en el viaducto de Totalán (Rincón de la Victoria, Málaga).

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El pasado mes de julio, el viaducto de Totalán, entre los municipios de Málaga y del Rincón de la Victoria, fue noticia de nuevo, y además tristemente, por producirse un suicidio —el cuarto en los últimos años—. Los medios de comunicación de la provincia, como *La Opinión* de Málaga, recogieron el suceso, así como el temor de la vecindad ante la posible repetición de otras desgracias. Todo ello, unido a los problemas que acarrea la imposibilidad de acceder a sus viviendas hasta el levantamiento del cuerpo, por los trámites judiciales y administrativos para ello, tal como ocurrió en el caso descrito.

Otra problemática añadida en la zona es el incivismo que demuestran algunos conductores, que desde la carretera arrojan todo tipo de objetos, incluyendo botellas, lo que sin duda representa un peligro para quienes viven en la zona, quienes temen verse golpeados por dichos objetos en cualquier momento.

La solución a la situación planteada es bien sencilla y escasamente costosa, y pasa por adoptar medidas preventivas, como la subida de la altura de la barandilla del viaducto mediante la colocación de vallas o pantallas acústicas, al igual que se ha venido realizando en otros puentes y viaductos cercanos con los mismos objetivos.

Por todo lo expuesto con anterioridad, somete a la aprobación de la Comisión la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

El Parlamento de Andalucía se muestra favorable a que se resuelva el problema planteado en el viaducto de Totalán y, por tanto, manifiesta su apoyo para que la administración competente en demarcación de carreteras, dependiente del Ministerio de Fomento, ponga en marcha a la mayor brevedad posible, las medidas necesarias que resuelvan los problemas que se producen en este viaducto.

Sevilla, 2 de octubre de 2017.

El portavoz del G.P. Socialista

Mario Jesús Jiménez Díaz.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

10-17/PNLC-000302, Proposición no de ley relativa a aprobación urgente de una transferencia de hasta 5 Hm³ de agua desde el pantano de Iznájar a la zona norte de la Comarca de Antequera (Málaga)

Presentada por el G.P. Socialista

Calificación favorable y admisión a trámite

Tramitación ante la Comisión de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio

Apertura del plazo de presentación de enmiendas a tenor del artículo 169.2 del Reglamento

Sesión de la Mesa del Parlamento de 4 de octubre de 2017

Orden de publicación de 10 de octubre de 2017

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Socialista, con arreglo a lo previsto en el artículo 168 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente proposición no de ley ante la Comisión de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio relativa a aprobación urgente de una transferencia de hasta 5 Hm³ de agua desde el pantano de Iznájar a la zona norte de la Comarca de Antequera (Málaga).

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En septiembre de 2016, el Grupo Socialista presentó una Proposición No de Ley en el Pleno del Parlamento de Andalucía, en la que se instaba al Gobierno de España a aprobar en Consejo de Ministros una transferencia de agua desde el embalse de Iznájar hasta la zona norte de Antequera. Las razones por las que se solicitaba dicha transferencia, que fue finalmente aprobada por el Pleno, aunque con la abstención del Grupo de IU en todos los puntos y el voto negativo del Grupo Popular en el punto en que se solicitaba declarar dicha transferencia como obra de interés general del Estado, siguen siendo las mismas, por lo que reiteramos las razones de aquella petición.

La mayoría de los municipios de la zona norte de la comarca de Antequera se abastecen íntegramente del agua proveniente de los acuíferos, no existiendo otras alternativas al suministro. Siendo como es el abastecimiento urbano un uso prioritario y una garantía para el bienestar de los ciudadanos y para preservar el desarrollo de las ciudades, se hace necesario adoptar medidas extraordinarias, como lo es la transferencia de recursos hídricos. Por ello, se ha de plantear de manera inaplazable el trasvase de recursos hídricos desde la Demarcación Hidrográfica del Guadalquivir a la Demarcación de las Cuencas Mediterráneas Andaluzas, en la zona del norte de Málaga; en concreto, desde el embalse de Iznájar.

Conscientes de esta preocupación, estando constatada y acreditada esta necesidad para el abastecimiento a las poblaciones y para la contribución a la recuperación de las masas de agua subterráneas, la Junta de Andalucía realizó un estudio previo y un anteproyecto para explorar las alternativas y el coste de las infraestructuras, en el contexto amplio de las necesidades del ciclo integral del agua de la comarca, considerando la transferencia de recursos hídricos como única alternativa para garantizar el abastecimiento de las poblaciones y para revertir, en parte, la situación de sobreexplotación y el mal estado cualitativo del acuífero. Es importante puntualizar que parte del citado pantano de Iznájar se encuentra en la provincia de Málaga, concretamente en el municipio de Cuevas de San Marcos, al cual abastece en la actualidad, por lo que resulta lógico que esta importante infraestructura de agua, aunque pertenezca a otra demarcación hidrográfica, pueda abastecer a la misma comarca y provincia en la que ocupa parte de sus terrenos.

Actualmente, con un crecimiento consolidado de habitantes en los últimos años, con una situación de sequía en la zona, que persiste tras un nuevo invierno seco, y unas masas de aguas que abastecen a estos municipios en situación de sobreexplotación, nos llevan a un escenario realmente insostenible. Los balances entre la disponibilidad de agua y la demanda de recursos son negativos y no hay alternativa al suministro que no pase por recurrir a recursos externos. También la calidad del agua ha bajado considerablemente, siendo los principales problemas detectados los cloruros, nitratos, pesticidas y salinización.

Teniendo en cuenta el estado en el que se encuentran los acuíferos y los repetidos episodios de sequías que azotan la zona, solamente reducir la demanda actual para el abastecimiento manteniendo únicamente el origen subterráneo del recurso, no lograría revertir la situación que se padece en la actualidad. Por todo ello, la propia planificación hidrológica de las demarcaciones del Guadalquivir y de las Cuencas Mediterráneas Andaluzas han previsto la transferencia de hasta 5 Hm³ para atender los problemas de insuficiencia de recursos y de calidad del abastecimiento urbano de los municipios del norte de Málaga, y rebajar la presión sobre los acuíferos de la zona.

Cabe recordar que un día antes del debate de la ya mencionada PNL en el Parlamento andaluz, el 7 de septiembre, el delegado del Gobierno en Andalucía, Antonio Sanz, anunció en una reunión mantenida con los alcaldes y alcaldesas de la comarca en el Ayuntamiento de Antequera que el Gobierno central ya había iniciado los trámites para poder aprobar lo antes posible la transferencia de agua en Consejo de Ministros, ya que este asunto era prioritario. Sin embargo, cuando tuvo ocasión, meses más tarde, el Grupo Popular votó en contra de una PNL del Grupo Socialista en la Comisión de Agricultura y Medio Ambiente del Congreso de los Diputados sobre esta cuestión, lo que unido a la abstención de Unidos Podemos, evitó que dicha PNL prosperase.

A esta falta de congruencia, coherencia, y compromiso en las decisiones y acuerdos del Gobierno central ante la grave situación planteada, el escenario actual es el siguiente:

- El Consejo de Ministros, casi un año después de su anuncio, no ha autorizado la transferencia de agua desde el embalse de Iznájar hasta la comarca de Antequera.

- El Gobierno de España no se ha comprometido a financiar parte de las obras de infraestructura para la realización del trasvase.

- Hasta el momento, el Partido Popular se opone a que el Gobierno de España declare las obras de interés general del Estado y asuma un compromiso de financiación en la realización de las obras, como se ha hecho en situaciones anteriores.

– La Junta de Andalucía se ha comprometido a destinar parte de sus recursos de fondos europeos para infraestructuras hidráulicas en el marco actual a la cofinanciación de las obras del citado trasvase.

Un año más, el año hidrológico en la zona ha estado muy por debajo de las necesidades que se tienen, por lo que la situación de falta de agua y empeoramiento de la calidad de la existente se sigue agravando.

Por todo lo expuesto con anterioridad, somete a la aprobación de la Comisión la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

1. El Parlamento de Andalucía muestra su parecer favorable a que la Administración competente apruebe, de forma urgente, la transferencia de hasta 5 Hm³ de agua para garantizar el abastecimiento de los municipios de la zona norte de la comarca de Antequera, que carecen de otros recursos alternativos, desde la Demarcación del Guadalquivir (embalse de Iznájar) a la comarca mencionada (Cuenca Mediterránea Andaluza).

2. El Parlamento de Andalucía se muestra a favor de que la Administración competente promueva la modificación del Plan Hidrológico Nacional, incluyendo esta necesaria transferencia, así como que las actuaciones e infraestructuras necesarias para su desarrollo se declaren obras de interés general del Estado, con los efectos previstos, en los artículos 127 y 130 del texto refundido de la Ley de Aguas, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio, y el artículo 10 de la Ley de Expropiación Forzosa respecto de la utilidad pública implícita en los planes de obras del Estado.

3. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a que reafirme su compromiso de cofinanciación de las obras de infraestructuras necesarias para la realización del trasvase, destinando para ello una partida económica de los fondos europeos de los que dispone la administración andaluza en el actual marco comunitario para la mejora de infraestructuras hidráulicas.

4. El Parlamento de Andalucía solicita que el presente acuerdo, y cuantas actuaciones se lleven a cabo por parte de las distintas administraciones para hacerlo efectivo, sean trasladados al Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente del Gobierno de España, a la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Andalucía, a las Diputaciones de Málaga y Córdoba y a los ayuntamientos de los municipios afectados en ambas provincias.

Sevilla, 2 de octubre de 2017.

El portavoz del G.P. Socialista

Mario Jesús Jiménez Díaz.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

10-17/PNLC-000303, Proposición no de ley relativa al encauzamiento del arroyo Hondo de Tobares en Valderrubio (Granada)

Presentada por el G.P. Socialista

Calificación favorable y admisión a trámite

Tramitación ante la Comisión de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio

Apertura del plazo de presentación de enmiendas a tenor del artículo 169.2 del Reglamento

Sesión de la Mesa del Parlamento de 4 de octubre de 2017

Orden de publicación de 10 de octubre de 2017

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Socialista, con arreglo a lo previsto en el artículo 168 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente proposición no de ley ante la Comisión de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio relativa al encauzamiento del arroyo Hondo de Tobares en Valderrubio (Granada).

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Ayuntamiento de Tinos Puente, con anterioridad a la segregación de Valderrubio, presentó ante la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir reiteradas peticiones de encauzamiento de los barrancos Hondo de Tobares y del Coscojar, ante los riesgos de desbordamiento y los daños a bienes y servicios, públicos y privados.

A tales efectos, con fecha 17 de septiembre de 1996, la Dirección Técnica de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir propone a la Dirección General de Obras hidráulicas y Calidad de Aguas que se autorice la redacción del proyecto de encauzamiento de ambos barrancos. Esta última resuelve, con fecha 20 de enero de 1997, la autorización a la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, para la redacción del «Proyecto de encauzamiento de los barrancos de Coscojar y Tobares, T.M. Pinos Puente (Granada)».

En octubre de 2004, la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir redacta el «Proyecto de Recuperación de los cauces de los barrancos del Coscojar y Tobares en el término municipal de Pinos Puente (Granada)».

Con posterioridad al «Real Decreto 1666/2008, de 17 de octubre, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de recursos y aprovechamientos hidráulicos correspondientes a las aguas de la cuenca del Guadalquivir que discurren íntegramente por el territorio de la comunidad autónoma», con el fin de agilizar la realización de la obra, la Dirección Provincial de Granada de la Agencia Andaluza del Agua retomó el proyecto redactado por la Confederación

Hidrográfica del Guadalquivir, extrayendo la parte correspondiente al barranco de Tobares. En septiembre del año 2006 se finaliza la redacción del proyecto de obra por parte de la Agencia Andaluza del Agua; con fecha 8 de mayo de 2009, la Dirección General de Infraestructuras y Explotación de la Agencia Andaluza del Agua aprueba el Proyecto de Encauzamiento del Barranco de Tobares y un presupuesto total de 4.301.971,33 euros. El Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, en su sesión de 2 de junio de 2009, aprueba un plan de mejora de infraestructuras del agua, en el que se incluye el encauzamiento del barranco de Tobares:

Con la devolución de las competencias del Guadalquivir al Estado, tras la Sentencia del TC 30/2011 de 16 de marzo de 2011, y las sentencias del Tribunal Supremo, de 13 y 14 de junio de 2011, estimando los recursos contencioso-administrativos números 1/2009, 2/2009 y 66/2008 interpuestos contra el Real Decreto 1666/2008, de 17 de octubre, que declara la nulidad del Real Decreto impugnado, se dicta el Real Decreto 1498/2011, de 21 de octubre, en ejecución de sentencia, para hacer efectiva la devolución de las competencias sobre el Guadalquivir al Estado. Por tanto, a partir de este traspaso, la competencia respecto de la actuación en el barranco Hondo de Tobares vuelve a ser de la Administración General del Estado.

El barranco de Tobares tiene una superficie de cuenca aportadora de 5 Km², cuando se coloca paralelo a la carretera de acceso a Valderrubio hasta las vías del ferrocarril, donde desemboca en una pantaneta (balsa), que desagua a través de una acequia de riego que corre paralela a la misma carretera mencionada anteriormente, acequia que se adentra en el núcleo urbano paralela a la c/ Carretera, girando y soterrándose por la c/ Pintor Ortuño, para volver a girar y a emerger paralela a la c/ Sol. Al llegar a los terrenos de vega, incluso con lluvias de poca intensidad, se desborda e inunda terrenos agrícolas, afectando al núcleo de población de Valderrubio y a las vías de comunicación. Por esta circunstancia, el barranco Hondo de Tobares, o barranco de Tobares en Valderrubio, se encuentra incluido en el «Plan de prevención de avenidas e inundaciones en cauces urbanos andaluces», con la denominación de arroyo Hondo, con nivel de riesgo A3 y calificado en su anexo I como actuación prioritaria del plan. Según el artículo 5 del citado plan, las Administraciones Públicas competentes prestarán la máxima diligencia posible en la ejecución de las actuaciones prioritarias.

En paralelo a todo lo descrito anteriormente, se han ejecutado las obras correspondientes a la línea férrea del AVE que han afectado al cauce del barranco; dichas obras finalizaron en el año 2010 y fruto de las mismas la balsa, que servía de retén a las aguas del barranco antes de su desagüe a través de la acequia, se vio mermada en su superficie de forma muy importante, ya que la ampliación de la vía vino a ocupar gran parte de esta. La pérdida de superficie implicó en sí la pérdida de capacidad de retención, lo que hace que el agua embalsada comience a aliviarse en un espacio de tiempo mucho menor. A esto, hay que sumar el hecho de que el paso del barranco bajo las vías se ha modificado igualmente, incrementando su capacidad de paso, lo que implica un mayor volumen de agua aportado a la balsa en menor tiempo; hay que destacar en este punto que las obras del AVE igualmente han puesto en servicio un cunetón paralelo a la vía; la cuenca que recoge este cunetón viene a sumarse a los 5 km² de cuenca que ya recogía el propio barranco y, por tanto, a incrementar el riesgo de avenida.

La obra de encauzamiento no se ejecuta por suelo urbano del núcleo de Valderrubio, sino que discurre por terreno rural, por lo que podría considerarse una actuación que no cumple con el traspaso de competencias efectuado por Real Decreto 1132/1984, de 26 de marzo. Por tanto, ha de considerarse de competencia de

la Administración General del Estado, ya que a fecha de hoy la Junta de Andalucía no tiene competencias en la ejecución de obras de encauzamientos en terreros rurales de la cuenca del Guadalquivir.

Por otro lado, la obra requiere de la tramitación de procedimiento administrativo de afección de dominio público hidráulico del nuevo cauce que se crea con la ejecución de la obra de encauzamiento, cuya competencia tampoco corresponde a la Junta de Andalucía, ya que la obra se sitúa en la cuenca intercomunitaria del Guadalquivir.

Por todas estas circunstancias, se determina que se trata de una competencia de la Administración General del Estado, que es responsable de la Demarcación Hidrográfica que, a su vez, gestiona a través del organismo de cuenca: la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir.

Por todo lo expuesto con anterioridad, somete a la aprobación de la Comisión la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

1. El Parlamento de Andalucía muestra su parecer favorable a que la Administración competente asuma las actuaciones de encauzamiento del Barranco Hondo de Tobares de la localidad de Valderrubio, en la provincia de Granada, como competencias propias en el ámbito de la Demarcación Hidrográfica del Guadalquivir.

2. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a que por parte de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio se actualicen los riesgos que afectan a la localidad de Valderrubio en la revisión del Plan de Prevención de inundaciones en cauces urbanos andaluces y, en su caso de representar un mayor riesgo, el Parlamento Andaluz pueda declarar la actuación de interés general de Andalucía, en el caso que la Administración General del Estado no actúe conforme a su competencia en la Demarcación Hidrográfica del Guadalquivir.

Sevilla, 2 de octubre de 2017.

El portavoz del G.P. Socialista

Mario Jesús Jiménez Díaz.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

10-17/PNLC-000304, Proposición no de ley relativa a turismo sostenible en Andalucía

Presentada por el G.P. Socialista

Calificación favorable y admisión a trámite

Tramitación ante la Comisión de Turismo y Deporte

Apertura del plazo de presentación de enmiendas a tenor del artículo 169.2 del Reglamento

Sesión de la Mesa del Parlamento de 4 de octubre de 2017

Orden de publicación de 10 de octubre de 2017

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Socialista, con arreglo a lo previsto en el artículo 168 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente proposición no de ley ante la Comisión de Turismo y Deporte relativa a turismo sostenible en Andalucía.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Estatuto de Autonomía de Andalucía, aprobado por Ley Orgánica 21/2007, de 19 de marzo, establece en su artículo 37 que el turismo es un elemento económico estratégico de Andalucía y que, en consecuencia, el fomento de esta actividad actuará como principio rector de las políticas públicas orientadas a garantizar y asegurar el ejercicio de los derechos reconocidos en el capítulo II del Estatuto y alcanzar los objetivos básicos establecidos en su artículo 10, entre los que se recoge la consecución de un pleno empleo estable y de calidad en todos los sectores productivos, la potenciación y protección de los recursos bajo el principio de sostenibilidad, el desarrollo basado en la innovación, la defensa del diálogo y la concertación social y el fomento de la cultura de la paz entre los pueblos.

El Estatuto andaluz recoge igualmente en su artículo 71 que «corresponde a la Comunidad Autónoma la competencia exclusiva en materia de turismo», destacando asimismo en el artículo 197 de forma expresa, que esta competencia obliga a los poderes públicos de Andalucía a orientar sus políticas especialmente al desarrollo del turismo sostenible, la protección del litoral y la red de espacios naturales protegidos, así como al fomento de una tecnología eficiente y limpia.

Por otra parte, organismos internacionales del ámbito turístico, como la Organización Mundial del Turismo y la Comisión Europea, han recordado en sucesivas ocasiones que el turismo se ha convertido en una poderosa fuerza transformadora, que ejerce una influencia decisiva en la vida de millones de personas, siendo uno de los principales sectores de generación de empleo en el mundo y de contribución al desarrollo de

los territorios. Bajo estas premisas, dichas instituciones realizan una llamada permanente a los grupos de interés que conforman esta industria, alertando de la necesidad de realizar acciones de sensibilización en torno a la importancia de aplicar medidas de sostenibilidad en el sector, e impulsar la colaboración entre los distintos actores que componen esta industria, reforzando el papel del turismo en los ámbitos de crecimiento económico inclusivo, en el uso eficiente de los recursos, la defensa de los valores culturales, la comprensión mutua, la seguridad de los visitantes y el impulso de su capacidad como vector de paz e integración.

Teniendo en cuenta lo anterior, el Gobierno andaluz ha venido ejerciendo en el ámbito de sus competencias una política turística acorde con las exigencias reconocidas en el Estatuto de Autonomía andaluz y las tendencias sectoriales marcadas por los principales expertos e instituciones internacionales, que en la actualidad ha permitido que la actividad turística se transforme en un motor fundamental para el desarrollo de la región andaluza, capaz de aportar 19.200 millones de euros de ingresos anuales a la economía regional, lo que supone aproximadamente el 13 % del Producto Interior Bruto andaluz, además de proporcionar trabajo a más de 372.000 personas, un 13 % del total de ocupados registrados en nuestra Comunidad.

Entre las actuaciones más destacadas que configuran la actual política turística desarrollada por el Gobierno andaluz se encuentran:

- La firma en julio de 2016 de la Alianza por un Turismo Innovador y Competitivo en Andalucía con las principales organizaciones empresariales y sindicales andaluzas, recogiendo en la misma el compromiso inequívoco de los firmantes con el crecimiento del sector a partir de la sostenibilidad integral, la excelencia, la innovación y la generación de riqueza y empleo de calidad.

- La aprobación en febrero de 2016 del Plan General de Turismo Sostenible de Andalucía Horizonte 2020, que guía a la industria turística regional mediante un conjunto de estrategias y objetivos específicamente diseñados para la consecución de un desarrollo turístico ordenado y bajo parámetros obligatorios de sostenibilidad económica, ambiental y social.

- La aprobación en octubre de 2016 del «II Plan de choque contra la estacionalidad turística del litoral andaluz 2016-2018, que define las acciones a realizar para reducir la estacionalidad turística en los municipios que componen el litoral andaluz.

- La aprobación en abril de 2016 de la «Estrategia integral de fomento del turismo interior sostenible de Andalucía horizonte 2020», que está permitiendo revitalizar la actividad turística en los municipios andaluces no litorales, potenciando una mayor proyección de la oferta de interior y con ello, una mejor distribución de los flujos turísticos en todo el territorio regional.

- O la introducción en las líneas de incentivo de medidas para la mejora de la calidad del empleo; líneas cuyas bases reguladoras priorizan como beneficiarios a aquellos empresarios y solicitantes que han creado o mantenido sus puestos de trabajo, a los que apuestan por la mejora de las condiciones sociolaborales que ofrecen a sus trabajadores más allá de lo recogido en los convenios colectivos, a aquellos que mantienen más del 70 % de su plantilla con contrato indefinido, y a quienes ayudan a reducir las desigualdades de género, respetan la conciliación familiar o carecen de conflictos con sus trabajadores.

Por tanto, cabe reconocer que las actuaciones emprendidas en la Comunidad Andaluza son coherentes con las necesidades del sector —ya que han sido consensuadas con los agentes que lo componen—, están alineadas con las directrices que marcan los principales organismos internacionales, y son acertadas para el

desarrollo de un nuevo modelo turístico más acorde con las tendencias actuales y necesidades futuras del sector, más preocupado por la protección y el aprovechamiento óptimo de los recursos, menos estacional y más basado en el fomento de la sostenibilidad de los destinos y la traslación al mercado laboral de los beneficios generados por esta industria. Un nuevo modelo, en definitiva, que pretende dotar de futuro al sector, y cuyos beneficios económicos y sociales no solo se prolonguen en el tiempo sino que se repartan mejor en todo el territorio andaluz, alcanzando con mayor permeabilidad a su mercado laboral y, por extensión, a la ciudadanía andaluza.

Sin embargo, en los últimos meses estamos observando en otras regiones españolas una corriente crítica con el turismo, la llamada turismofobia, que intenta enfrentar al visitante con el residente, que dibuja al turista como un inconsciente depredador de recursos y que niega la evidente capacidad de generación de riqueza y empleo que supone esta importante industria, limitándose a magnificar los desequilibrios y la precariedad que afecta a determinados componentes de su mercado laboral.

Andalucía no se ha visto afectada por esta negativa corriente, entre otras causas porque los destinos andaluces no sufren la teórica masificación o excesiva presión turística permanente que pueden estar afectando a determinadas zonas españolas y del panorama internacional, si bien no está exenta de riesgos. Se antoja por ello necesario tomar medidas preventivas oportunas que eviten que esta negativa campaña antiturismo se extienda a nuestro territorio.

Por todo lo anteriormente expuesto, y en pro de continuar el desarrollo de un modelo turístico que perfeccione en el horizonte lo hasta ahora conseguido, que permita mantener las claves del éxito que está desarrollando el Gobierno andaluz, que posibilite la adopción de medidas preventivas que eviten situaciones indeseadas de presión sobre los destinos y recursos turísticos, y que defienda al sector de los injustos ataques que está sufriendo en la actualidad, al tiempo que se preocupe por dotar de mayor calidad y estabilidad a su mercado laboral.

Por todo lo expuesto con anterioridad, somete a la aprobación de la Comisión la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

1. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a:

1.1 Continuar avanzando en el desarrollo y ejecución de los planes, programas y acuerdos que, habiendo sido consensuados con el sector, han sido aprobados en la Comunidad; iniciativas que se orientan a la consecución de un nuevo modelo turístico más sostenible y equilibrado desde un punto de vista económico, social y ambiental, orientado a mantener la positiva tasa de crecimiento del sector a través de una distribución más eficiente de las llegadas turísticas, y protector en la mejora de la calidad y estabilidad del empleo sectorial.

1.2 Reforzar este objetivo con actividades que fomenten la socialización y democratización del turismo como derecho social adquirido por la ciudadanía, defendiendo que todos los ciudadanos puedan practicar actividades propias del turismo sin que esta opción se convierta en excluyente, y sin que entre en conflicto con la preservación de los valores y costumbres locales, con el aprovechamiento presente y futuro de los recursos y con el respeto al medio donde se ubican.

1.3 Promover desde el Gobierno andaluz el desarrollo de acciones de sensibilización de la población local ante el fenómeno turístico, recordando la importancia que supone esta actividad para el progreso económico

y social de nuestra región y el positivo impacto que aporta al empleo, además de haberse convertido en la actualidad en la principal herramienta para la integración cultural y la paz entre los pueblos. Acciones que pongan en valor el carácter abierto y hospitalario de la población andaluza y que faciliten el intercambio de ideas y el respeto mutuo entre residentes y visitantes desde la diversidad y el conocimiento.

1.4 Fomentar la realización de estudios a nivel municipal y provincial sobre la capacidad de carga de los destinos y de sus principales recursos turísticos, de forma que esta información ayude a optimizar la gestión de las visitas, así como a evitar posibles situaciones de presión excesiva sobre los mismos.

2. El Parlamento de Andalucía muestra su apoyo para que la Administración competente diseñe y ejecute un plan específico de empleo turístico, con el fin de reducir los efectos negativos que ha producido su reforma laboral, que dote de mayor estabilidad al sector y mejore la calidad de sus puestos de trabajo en general, y de aquellos que más se ven afectados por la temporalidad y la contratación externa en particular, contemplando en el mismo la realización de acciones como planes de incentivos a las empresas que apuesten por generar empleo de calidad para sus trabajadores y la mejora de sus condiciones laborales. Dicho plan estará dotado de una inversión necesaria para su ejecución.

Sevilla, 2 de octubre de 2017.

El portavoz del G.P. Socialista

Mario Jesús Jiménez Díaz.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

10-17/PNLC-000305, Proposición no de ley relativa a ampliación del Museo Arqueológico de Córdoba

Presentada por el G.P. Socialista

Calificación favorable y admisión a trámite

Tramitación ante la Comisión de Cultura

Apertura del plazo de presentación de enmiendas a tenor del artículo 169.2 del Reglamento

Sesión de la Mesa del Parlamento de 4 de octubre de 2017

Orden de publicación de 10 de octubre de 2017

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Socialista, con arreglo a lo previsto en el artículo 168 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente proposición no de ley ante la Comisión de Cultura relativa a ampliación del Museo Arqueológico de Córdoba.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Museo Arqueológico de Córdoba es una institución centenaria, de gran peso histórico y patrimonial, tanto por la variedad y calidad de las colecciones que custodia como por el valor de la sede que las alberga.

El Museo celebra este 2017 los 150 años de vida, una larga trayectoria siempre ligado a la actividad y la investigación arqueológica de su ámbito geográfico, así como a los principales yacimientos arqueológicos enclavados en Córdoba, acercando con sus actividades el patrimonio arqueológico a toda la ciudadanía. En el siglo XIX, a raíz del Real Decreto de 20 de marzo de 1867, por el que se crean el Museo Arqueológico Nacional y algunos museos arqueológicos provinciales, nace el museo cordobés, uno de los primeros de nuestro país. Desde entonces, este museo no ha dejado de crecer. Pero, a día de hoy, pese a contar con unas instalaciones más adecuadas al siglo XXI necesita completarse.

En enero de 2011, el Museo inauguró su actual sede, un edificio que presenta una pieza excepcional: el yacimiento arqueológico del teatro romano de la ciudad, que fue hallado en el solar contiguo al edificio y que actualmente se encuentra abierto al público en su planta sótano, restaurado, musealizado y accesible. El proyecto de esta sede de nueva planta comprendía una segunda fase de adecuación arquitectónica y museográfica de su sede antigua, el anexo Palacio de Jerónimo Páez, para el que la propia dirección y técnicos del Museo redactaron los documentos de planificación necesarios, entregados entre 2009 y 2010 al Gobierno central, titular del Museo.

La finalidad de la actuación en esta sede histórica es la intervención sobre el propio edificio y los restos arqueológicos que se hallan en la superficie del Museo, para posibilitar la adecuada conservación del monumento y dotarlo de servicios e instalaciones necesarias en un edificio de museo del siglo XXI.

Además, este edificio tendrá la función primordial de acoger la exposición permanente del Museo, existiendo actualmente en el edificio de nueva planta una exposición restringida y temporal, con limitación de funciones y de servicios al usuario. Además, esta exposición sufre el desgaste lógico del hecho de permanecer más tiempo que para el que fue diseñada, dando señales de agotamiento en algunos de sus aspectos.

Por todo ello, la ejecución de esta segunda fase no puede ni debe seguir demorándose en el tiempo. Desde el año 2011, el Ministerio cuenta con el documento de prescripciones técnicas para la contratación de la redacción del proyecto arquitectónico de rehabilitación y con sus correspondientes anexos, que es el primer paso necesario para la restauración del palacio. Estaba prevista su convocatoria en el año 2011, pero no se realizó. De nuevo, en los Presupuestos Generales del Estado para 2014 figuraba una partida de 350.000 euros para convocar el concurso del proyecto de rehabilitación, que también Córdoba perdió, porque no se ejecutó un solo euro.

A principios de 2014, el Museo remitió al Ministerio unos pliegos actualizados y nuevos anexos, consignándose de nuevo por parte del Gobierno en los PGE de 2015 una dotación de 300.000 euros para la contratación del proyecto. De nuevo, en los de 2016 aparecía un total de 500.000 euros, cantidades que volvió a perder la ciudad y su Museo Arqueológico dado que a día de hoy el Gobierno de España no ha ejecutado ninguna de las partidas de 2011, 2014, 2015 y 2016. Sin esta actuación, el Museo se ve constreñido en su oferta cultural, estando actualmente expuesta sólo un 1,5 % de la colección, quedando importantes obras en los almacenes. Tampoco se cuenta con una zona adecuada de exposiciones temporales.

Todo ello provoca que un recurso turístico y cultural de primer orden, como es esta institución para Córdoba y Andalucía, se encuentre en una situación que no puede durar más. Ni la institución, ni el patrimonio que alberga, ni Córdoba, ni la ciudadanía ni Andalucía lo merecen.

Por todo lo expuesto con anterioridad, somete a la aprobación de la Comisión la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

El Parlamento de Andalucía muestra su parecer favorable a que el Gobierno de España, titular del edificio y buena parte de las colecciones del Museo Arqueológico de Córdoba, convoque en el menor plazo posible el concurso para la redacción del proyecto arquitectónico y de trabajos de rehabilitación del Palacio Jerónimo Páez, poniendo así fin a un retraso en esta actuación de más de siete años.

Sevilla, 2 de octubre de 2017.
El portavoz del G.P. Socialista
Mario Jesús Jiménez Díaz.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

10-17/PNLC-000306, Proposición no de ley relativa a la ampliación del IES Carmen de Burgos, de Huércal de Almería, y la construcción de un nuevo centro de secundaria en esta localidad

Presentada por el G.P. Podemos Andalucía

Calificación favorable y admisión a trámite

Tramitación ante la Comisión de Educación

Apertura del plazo de presentación de enmiendas a tenor del artículo 169.2 del Reglamento

Sesión de la Mesa del Parlamento de 4 de octubre de 2017

Orden de publicación de 10 de octubre de 2017

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Podemos Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 168 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente proposición no de ley ante la Comisión de Educación relativa a la ampliación del IES Carmen de Burgos, de Huércal de Almería, y la construcción de un nuevo centro de secundaria en esta localidad.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El instituto Carmen de Burgos, de Huércal de Almería (Almería) ha venido experimentando en los últimos años un aumento de la demanda y de las matrículas, lo que ha hecho que desde hace tiempo sus instalaciones sean claramente insuficientes para garantizar la escolaridad en condiciones dignas para sus estudiantes. Huércal de Almería es un municipio cercano a la ciudad de Almería y cuya población ha crecido de forma notable en los últimos años.

Los vecinos de esta localidad llevan más de un lustro demandando un nuevo centro. Sin embargo, la falta de entendimiento entre el Ayuntamiento y la Consejería de Educación hacen que a día de hoy no solo no hayan empezado las obras del nuevo centro, sino que ni siquiera esté fijada su fecha de comienzo. Las últimas noticias al respecto indican que la parcela asignada por el ayuntamiento, tras presentar correcciones al respecto la Delegación de Educación, habría sido modificada en consecuencia, pero el ayuntamiento sigue sin recibir notificación de la Agencia Pública Andaluza de Educación que confirme que se han subsanado todas las carencias y que, por tanto, se cuenta con una parcela apta para la construcción del nuevo centro.

Según indica la Asociación de Madres y Padres de Alumnos y Alumnas del IES Carmen de Burgos, el único centro de secundaria de Huércal de Almería ha iniciado el curso 2017-2018 con aproxima-

damente 1000 alumnos, lo que supone una ratio de entre 33 y 34 alumnos por clase, superando el máximo de 30 alumnos establecido.

Ante estas carencias de espacio, se ha tenido que sacrificar el salón de actos y la biblioteca para convertirlos en aulas, y ha habido que instalar dos módulos prefabricados en el patio, con dos aulas cada uno.

Estas carencias de espacio llevaron a que desde la Delegación de Educación de Almería se propusiera, como solución transitoria, una ampliación del IES Carmen de Burgos con un nuevo aulario que, provisionalmente, serviría para reducir la masificación y que se convertiría, una vez construido el nuevo centro, en un módulo de formación profesional.

Por todo lo expuesto con anterioridad, somete a la aprobación de la Comisión la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

1. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a realizar las obras de ampliación del IES Carmen de Burgos con cargo al presupuesto autonómico vigente o, en caso de que no fuera posible, con cargo al presupuesto autonómico de 2018, con el fin de aliviar la masificación actual que sufre el centro y para acoger en el futuro titulaciones de Formación Profesional.

2. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a gestionar con el Ayuntamiento de Huércal de Almería la construcción de un nuevo centro de secundaria en la localidad citada, con el fin de que resuelva definitivamente sus necesidades de escolarización en Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato, incluyendo en el presupuesto de 2018 al menos una partida con la que cubrir los gastos de redacción del proyecto de construcción del nuevo centro.

Parlamento de Andalucía, 2 de octubre de 2017.
La portavoz adjunta del G.P. Podemos Andalucía
Esperanza Gómez Corona.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

10-17/PNLC-000307, Proposición no de ley relativa a la vertebración territorial de Andalucía con ferrocarril

Presentada por el G.P. Podemos Andalucía

Calificación favorable y admisión a trámite

Tramitación ante la Comisión de Fomento y Vivienda

Apertura del plazo de presentación de enmiendas a tenor del artículo 169.2 del Reglamento

Sesión de la Mesa del Parlamento de 4 de octubre de 2017

Orden de publicación de 10 de octubre de 2017

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Podemos Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 168 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente proposición no de ley ante la Comisión de Fomento y Vivienda relativa a la vertebración territorial de Andalucía con ferrocarril.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Un estudio de 2013 de los profesores Antonio Gavira y Jesús Ventura, de la Universidad de Sevilla, señala a la red radial, fijada como prioritaria por la ley ferroviaria de 1855, como un condicionante en «el desarrollo de regiones periféricas como la andaluza, pues la disposición de redes radiales, tanto para carreteras como para ferrocarril, provocó que las conexiones interprovinciales fuesen muy difíciles». La estructura radial no se completó con una circular, lo que provocó una brecha en el siglo XIX entre el occidente y el oriente andaluz, creando una red concentrada en la mitad occidental de Andalucía. Con la dictadura se primaron las líneas de la red básica nacional —Madrid con las capitales— mientras que una serie de líneas que estructuraban internamente la región se explotaban con un mantenimiento mínimo, hasta que esta situación de abandono agravó su estado y provocó, en muchos casos, el cierre en 1985.

Este devenir histórico nos deja el panorama ferroviario actual, que cojea desde occidente hasta oriente. Por el oeste, pérdida de la línea Huelva-Ayamonte y, por tanto, desconexión del Algarve portugués. La antigua vía de la Plata al norte también está perdida con Extremadura, vía Zafra. Esta última conexión presenta serias deficiencias y un intento de cierre en 2013. Por el este, el cierre Guadix-Lorca complicó la conexión con Levante, que no se ha sabido resolver con la nueva vía Murcia-Almería. Hay una mala conexión del puerto de Algeciras, ausencia del eje Motril-Granada-Jaén y la desconexión de la capital nazarí.

En cuanto a inversiones, la carretera siempre gana y, desde hace ya demasiado, la inversión en vías ferroviarias se focaliza exclusivamente en un AVE que se ha demostrado exageradamente costoso, elitista, que deja incomunicados municipios intermedios por los que pasa, y por tanto, no soluciona la movilidad de una gran mayoría de la población, y sin embargo, impide que haya inversiones necesarias en líneas de media distancia y cercanías.

Datos de movilidad del Ministerio de Fomento, de 2006, sitúan el uso cotidiano del ferrocarril en un 0,23 % en Andalucía, frente al 1,25 % a nivel estatal. Esta situación no ha cambiado en años posteriores. Mientras, la misma estadística señala que coches y motos se utilizan en un 47,25 % de los transportes cotidianos. Este sistema de movilidad genera una pérdida constante de la calidad de vida de la ciudadanía, que observa como tarda más tiempo en recorrer distancias similares en las horas puntas de tráfico. El uso masivo del automóvil ha propiciado el aumento de la contaminación, de enfermedades relacionadas con la polución y el ruido, segregación social y el deterioro de edificios singulares. Con ello, pierde la ciudadanía y pierde el medioambiente.

Las vías abandonadas son un triste recordatorio del trato del Estado hacia la posibilidad de vertebración territorial de Andalucía mediante un ferrocarril que dé servicio a la mayor parte de las andaluzas y los andaluces, que se ven excluidos de los servicios que presta un AVE, a donde se derivan buena parte de los presupuestos destinados a infraestructuras ferroviarias. Pero es que la administración autonómica parece, a pesar de insistentes declaraciones del consejero, no creerse que esa vertebración mejoraría ostensiblemente la movilidad de la ciudadanía andaluza, porque sigue ofreciendo unos presupuestos desequilibrados en relación con infraestructuras de carreteras, autovías y AVE frente a ferrocarriles y trenes de cercanías, mucho más rentables socialmente.

La inversión destinada a infraestructuras, movilidad y transporte debe ir en consonancia con las necesidades actuales y anticiparse a los escenarios futuros esperables. Es necesario por ello priorizar los traslados interprovinciales en torno al ferrocarril y en las áreas metropolitanas mediante sistemas intermodales tranvía-metrobús-red ciclista-espacios para el viandante.

Por todo lo expuesto con anterioridad, somete a la aprobación de la Comisión la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

1. El Parlamento de Andalucía manifiesta su parecer favorable a que las administraciones competentes realicen un estudio riguroso y exhaustivo del estado de las líneas ferroviarias en nuestro territorio y, en base a los resultados obtenidos, inicien, de acuerdo con las prioridades que se establezcan con los agentes implicados, la tarea de completar y reforzar la red de ferrocarril en nuestra comunidad, pasando de una estructura de árbol con único centro en Madrid, a una estructura de malla que una el conjunto de las áreas metropolitanas andaluzas, a la vez que sirva como medio de distribución de viajeros, en una verdadera intermodalidad entre el transporte de cercanías, de medio recorrido y regional.

2. El Parlamento de Andalucía manifiesta su parecer favorable a que las Administraciones competentes, tras el estudio y en base a resultados obtenidos de usuarios potenciales y demanda real, planteen la viabilidad de una línea de ferrocarril costero que empiece en la Bahía de Cádiz hacia la Bahía de Algeciras,

BOLETÍN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 564

X LEGISLATURA

26 de octubre de 2017

conecte con el actual ferrocarril de la Costa del Sol y continúe por la costa de Málaga, hasta alcanzar Motril y Almería.

Parlamento de Andalucía, 2 de octubre de 2017.
La portavoz adjunta del G.P. Podemos Andalucía
Esperanza Gómez Corona.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

MOCIÓN CONSECUENCIA DE INTERPELACIÓN

10-17/M-000007, Moción relativa a captación de inversiones en Andalucía

Conocimiento del informe de cumplimiento de la moción

Sesión de la Mesa del Parlamento de 4 de octubre de 2017

Orden de publicación de 10 de octubre de 2017

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCIA

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el día 4 de octubre de 2017, ha conocido el informe presentado por la Consejería de Economía y Conocimiento sobre el cumplimiento de las medidas previstas en la Moción relativa a captación de inversiones en Andalucía, 10-17/M-000007, y ha acordado su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía* y su remisión a los miembros de la Comisión de Economía y Conocimiento, de conformidad con lo establecido en la Resolución de la Presidencia del Parlamento de Andalucía de 1 de junio de 2016, de desarrollo del artículo 157.6 del Reglamento de la Cámara relativo al procedimiento de control de las mociones aprobadas.

Sevilla, 9 de octubre de 2017.

P.D. El letrado mayor del Parlamento de Andalucía,
Javier Pardo Falcón.

INFORME TRIMESTRAL DE LA CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO SOBRE LA MOCIÓN 10-17/M-000007, RELATIVA A CAPTACIÓN DE INVERSIONES EN ANDALUCÍA, APROBADA POR EL PLENO DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA EL 11 DE MAYO DE 2017 Y PUBLICADA EN EL BOPA EL 25 DE MAYO DE 2017.

Desde la publicación de la Moción 10-17/M000007, relativa a captación de inversiones en Andalucía, el Gobierno andaluz ha trabajado para dar cumplimiento a la misma.

En relación al punto 1 de la moción, Andalucía ha sido tradicionalmente la tercera comunidad autónoma en lo que a captación de inversiones se refiere por detrás de Madrid y Cataluña. En este sentido la Agencia IDEA y Extenda trabajan conjuntamente y de forma coordinada por situar la inversión directa extranjera en los límites potenciales que permiten la creación de empleo y valor añadido en Andalucía.

Con relación a la potenciación de políticas activas de Atracción de Inversiones en 2017 se está realizando una revisión de la estrategia seguida hasta la fecha y el diseño Estrategia Andaluza para la Captación de Inversión Directa Extranjera 2020, enmarcado en el Plan Estratégico de Internacionalización de la Economía

Andalucía Horizonte 2020 (PIH2020) que contempla entre sus objetivos estratégicos «Atraer Inversión Directa Extranjera a Andalucía: captación y consolidación de inversión extranjera».

La nueva Estrategia Andaluza para la Captación de Inversión Directa Extranjera 2020 será el resultado de:

1. Un DIAGNÓSTICO del potencial de Andalucía para atraer inversión extranjera. Además la identificación de ventajas competitivas de los sectores seleccionados y un análisis de la competencia de otras regiones españolas y otros países.

2. EL ANÁLISIS DEL PANORAMA INTERNACIONAL de la inversión directa extranjera en el mundo desde un análisis de mejores prácticas hasta la selección de mercados prioritarios, sectores prioritarios por mercado/país e identificación de empresas con planes de inversión en cada país.

Con esa información:

3. Se definirán las LINEAS ESTRATEGICAS de actuación para incrementar la inversión directa extranjera en Andalucía y justificación de las mismas, con concreción de objetivos a corto, medio y largo plazo en diferentes ámbitos.

4. Se concretará una propuesta de PLAN DE ACCION con actuaciones a corto, medio y largo plazo en diferentes aspectos, acordes a la estrategia propuesta.

El Documento definitivo estará listo a finales de diciembre 2017.

Sobre los puntos 2 y 4 acerca de intensificar las actuaciones incluidas en el Plan Estratégico de internacionalización de la Economía Andaluza y fomentar el trabajo de las diferentes oficinas integradas en Invest in Andalucía, al margen de la Estrategia Andaluza para la Captación de Inversión Directa Extranjera 2020 en la que trabaja la Junta de Andalucía.

La Junta de Andalucía trabaja sobre una planificación anual en la que se contemplan acciones de promoción, gestión de proyectos y seguimiento de los mismos y el posterior análisis del clima de negocio en la Comunidad. Entre las actuaciones de promoción que se han llevado a cabo recientemente cabe destacar las presentaciones de la iniciativa Invest in Andalucía celebradas recientemente en Madrid y Barcelona en la que se reunieron embajadores, agregados comerciales, representantes de multinacionales y de organizaciones empresariales de más de veinte países.

Asimismo para las actividades de promoción y captación de inversiones extranjeras directas, se ha trabajado en tres líneas de actuación estratégica, con el objetivo de dar a conocer a potenciales inversores extranjeros las oportunidades de negocio y ventajas competitivas que ofrece Andalucía.

Línea estratégica 1

El objetivo de esta línea de trabajo consiste en dar a conocer las oportunidades de negocio y las ventajas competitivas con que cuenta Andalucía para los inversores extranjeros. Con un enfoque multisectorial, se articula mediante diferentes acciones, como agendas comerciales con multiplicadores, elaboración de publicaciones y la web Invest in Andalucía, en la que se han incluido nuevos sectores en 2016 como Logística, Minería y Química.

Línea estratégica 2

El objetivo es poder identificar en diferentes eventos empresas con planes de expansión e inversión para presentarles las oportunidades que les ofrece Andalucía. La característica de esta línea estratégica

está marcada por su enfoque sectorial. Se promocionan con prioridad los sectores estratégicos asignados: Aeronáutica, TIC y Biotecnología, pero también los sectores Logística, Químico, Minería y Alimentación.

Línea estratégica 3

Se trata de la identificación de oportunidades concretas de inversión en Andalucía como un resultado de la ejecución de las acciones de las líneas estratégicas anteriores.

En relación a los puntos 3 y 5 sobre mayor coordinación entre los entes responsables de la AIDE en Andalucía, a nivel estatal y europeo, debemos precisar que desde el inicio de la actividad planificada de promoción y atracción de inversiones extranjeras en el año 2009, ambas agencias, Extenda y la Agencia IDEA se han coordinado a través de la firma de convenios de colaboración que son los siguientes:

- *Convenio de 21/01/2010* con una programación anual conjunta de 22 acciones promocionales.
- *Convenio 15/06/2011* con una programación anual conjunta de 18 acciones promocionales.
- *Convenio 3/01/2012* con una programación anual conjunta de 21 acciones promocionales.
- *Convenio 07/07/2016* (con vigencia hasta el 31/12/2020) con una programación anual conjunta de 29 acciones en el año 2016 y 15 acciones correspondientes al año 2017.

A nivel Nacional, la Junta de Andalucía participa en todas las reuniones de coordinación del Consejo Interterritorial del ICEX y dentro de éste del Comité de Atracción de Inversiones, habiéndose celebrado las últimas en:

- Zaragoza 29 y 30 de mayo de 2017
- Toledo 30 noviembre y 1 de diciembre
- Santiago de Compostela 2 y 3 de junio de 2016

Dentro del punto 3 en el apartado 3.3 se hace alusión específica a la web de Invest in Andalucía en este sentido podemos aportar la siguiente información:

La actualización de la Web de Invest in Andalucía es un trabajo continuo. La última actualización sustancial del contenido web fue en diciembre 2016 donde se subieron nuevos textos en la descripción de los sectores de oportunidad y las presentaciones sectoriales que los usuarios pueden descargar. Además en esta renovación de los contenidos web se incluyeron tres nuevos sectores:

- Industria Química
- Logística y Transporte
- Minería

Se tendrá en cuenta la traducción de la web a otros idiomas para la próxima actualización.

En cumplimiento del punto 6, con el fin de atraer inversión a Andalucía, la Junta de Andalucía realiza una labor de seguimiento del mercado con el fin de identificar potenciales proyectos susceptibles de establecerse en nuestra Comunidad Autónoma. Para ello se llevan a cabo acciones de posicionamiento exterior con la participación en foros y ferias internacionales que sitúen a Andalucía en el mapa de las inversiones en aquellos sectores estratégicos para la región como pueden ser la aeronáutica, las tecnologías de la información y la comunicación, la industria agroalimentaria, la minería o la logística.

Con respecto al punto 7, Andalucía es la primera región en creación de empresas biotecnológicas en España, y el tercer polo europeo en aeronáutica. Esto pone de manifiesto el alto valor añadido de las empresas que se instalan en Andalucía.

Los esfuerzos de la Junta de Andalucía para el desarrollo empresarial territorial y la captación de inversiones están dirigidos a los sectores estratégicos de la Comunidad Autónoma que se encuentran recogidos en la Estrategia de Innovación de Andalucía, RIS3 ANDALUCIA; sectores tales como: aeronáutica, las tecnologías de la información y la comunicación, la industria agroalimentaria, la minería o la logística y el transporte. En la Captación de inversiones se prima la implantación de empresas en nuestros espacios de referencia tecnológica y de investigación, como son el PTA de Málaga, el Campus de la Salud de Granada, el Parque aeronáutico Aerópolis, o el Parque Cartuja de Sevilla.

En el sector agroalimentario de Almería trasladamos a las empresas la oportunidad de implantarse en un espacio donde se está desarrollando biotecnología relacionada con la agricultura y la alimentación. Es decir desarrollamos la gran potencialidad de nuestros espacios tecnológicos, como también lo hacemos en GEOLIT, y Tecnobahía, o el PCTH en los sectores industriales más relacionados con la potencialidad propia de cada provincia.

En referencia al punto 8, actualmente se está elaborando Plan Director de Espacios de Innovación. Dicho Plan permitirá aunar los esfuerzos de todos los agentes en la consolidación de los Parques Tecnológicos andaluces y pretende:

- Definir un marco estratégico y de trabajo de toda la actividad de la Junta de Andalucía en relación con los Parques Tecnológicos.
- Imbricar la estrategia de estos Espacios de innovación con la Estrategia de Especialización Inteligente de Andalucía, la Estrategia Industrial de Andalucía y demás estrategias en el ámbito industrial, de conocimiento, de promoción exterior, de captación de inversiones, etc.
- Definir un marco de coordinación en esta materia de la actividad de la Junta de Andalucía con otros agentes públicos –administraciones locales, Gobierno de España, Unión Europea- y privados.
- Definir estándares e instrumentos de gobernanza y gestión para la participación de la Junta de Andalucía en los Parques, organizando en torno a un único ente aglutinante todas las participaciones de la Junta de Andalucía en los mismos y asegurando el diseño e implementación de fórmulas que garanticen la estabilidad de sus estructuración financiera acorde con el ejercicio de su actividad.

Respondiendo al punto 9, la Junta de Andalucía tiene una amplia panoplia de programas de subvenciones para el desarrollo industrial, la mejora de la competitividad, la transformación digital y la creación de empleo en Andalucía durante el periodo 2017-2020.

En el punto 10, la Junta de Andalucía es muy consciente del papel crítico que desempeñan los clúster en el aprovechamiento de las oportunidades para la mejora de la competitividad de las empresas. En el Marco anterior atendió a los clúster de diversos modos y resultado de ello han sido el que Andalucía disponga ya de varios clúster maduros tales como el clúster Hélice –aeronáutico-, o el clúster naval y de pujantes iniciativas en torno a otros sectores (frío, construcción sostenible, TIC...).

La Junta de Andalucía trabaja ya en este Marco 2020, tan caracterizado por la apuesta por la Especialización Inteligente, para diseñar un Programa de Clúster que defina con precisión las políticas públicas (metas e instrumentos) a desplegar hasta 2020 para sustentar las Iniciativas Clúster que la Junta acometa. En ese ejercicio de programación, muy avanzado, se precisan los instrumentos que se desea emplear para alentar tanto la consolidación de los clúster en curso de mayor relieve, como el impulso del nacimiento de otros en los sectores definidos en la RIS3 de Andalucía, los ámbitos productivos más importantes para la economía regional: energía, TIC, alimentación, salud, etc.

Los instrumentos de apoyo se modulan en función de la relevancia del clúster para la economía, a escala regional y a escala también de aglomeraciones productivas especializadas y de sistemas productivos locales. Y se modulan sobre todo en función del programa de actividades que cada clúster se comprometa a llevar cabo, dándole una elevada prioridad a cuanto fortalezca la internacionalización de las empresas y del propio clúster. Un apartado especial del programa lo constituyen las medidas destinadas a colocar a las propias instituciones andaluzas en las plataformas institucionales europeas que auspician y alientan a los clúster europeos y a las políticas de clúster de la Unión.

Concerniente al punto 11 anunciamos que la intención de este Gobierno es aprobar un Plan de Mejora de la Regulación Económica para el periodo 2018-2022. Este Plan se elaborará, a partir de un Acuerdo del Consejo de Gobierno, mediante el cual se aprobará la formulación de dicho Plan.

A este respecto, en consonancia con los fines marcados en el Plan Económico de Andalucía 2014-2020, las principales prioridades de la Comunidad Autónoma en el ámbito de la regulación económica se enmarcan en el desarrollo de actuaciones que contribuyan a promover el crecimiento económico, la inversión productiva y la creación de empleo. Sobre esta base, se concretarán los objetivos generales de este Plan de Mejora de la Regulación Económica para el periodo 2018-2022, que son los siguientes:

- Favorecer reformas estructurales y la reducción de trabas administrativas injustificadas que promuevan el crecimiento económico y la creación de empleo.
- Facilitar el desarrollo de las innovaciones sociales.
- Fomentar y atraer inversiones productivas.

En el proceso de elaboración del Plan participarán las distintas Consejerías con competencias en el ámbito de la economía y la redacción corresponderá a la Agencia de Defensa de Competencia de Andalucía.

En relación al punto doce debemos informar que en el Plan de Infraestructuras para la Sostenibilidad del Transporte en Andalucía, PISTA 2020, documento marco para la planificación de las políticas en materia de infraestructuras de la Junta de Andalucía con el horizonte al año 2020, para la Comunidad el transporte es soporte de un tejido empresarial fundamental para mantener e incrementar la competitividad de Andalucía en una economía progresivamente globalizada. Y en esta línea el Gobierno andaluz apuesta claramente por fomentar el uso combinado de los modos más eficientes, dando prioridad al transporte ferroviario y marítimo frente a la carretera (siguiendo las directrices marcadas por la Comisión Europea).

En este sentido, una de las infraestructuras que resultan capitales para los sectores productivos de Andalucía es la conexión ferroviaria Algeciras-Bobadilla, que enlace el primer puerto de España y uno de los principales a nivel europeo con el centro geográfico de Andalucía. La línea ferroviaria Algeciras-Bobadilla

forma parte de los corredores ferroviarios Mediterráneo y Atlántico de la Red TransEuropea de Transportes RTE-T, y su ejecución, programada por la CE para el 2020, permitiría al nodo logístico de la Bahía de Algeciras convertirse en una gran plataforma de distribución intercontinental en el sur de Europa.

Las parcas inversiones estratégicas que el Estado está ejecutando en el desarrollo del Corredor Mediterráneo, en su doble vertiente para Andalucía, y en el tramo Bobadilla-Algeciras del Corredor Atlántico, no permiten vislumbrar un escenario deseable para optimizar todo el potencial del tejido productivo de Andalucía.

Las inversiones en la Red de Corredores se concentran en otros territorios que ganan competitividad mientras que Andalucía se queda atrás debido a que el Gobierno Central no está en disposición de cumplir los programas de trabajo consensuados con la Comisión Europea.

El Gobierno de España ha reconocido que tan solo tiene prevista una inversión de 310,9 millones de euros hasta 2020, lo que hace del todo punto imposible acometer con éxito este proyecto de trascendental importancia para el futuro de Andalucía. Por otra parte, en las dos últimas convocatorias del Mecanismo financiero Conectar Europa, por el que se ha accedido a una financiación de 969 millones € para proyectos en toda España, el tramo Algeciras-Bobadilla se ha visto excluido del mismo a pesar de ser un tramo prioritario susceptible de recibir dichos fondos.

Con este ritmo de inversiones, Andalucía deberá esperar al menos hasta el 2030 para poder disfrutar de los mismos estándares. Mientras, a la vista del Plan de Trabajo del Corredor Mediterráneo la conclusión es que las regiones de Murcia, Comunidad Valenciana y Cataluña dispondrán de conexión con el Corredor Mediterráneo operativa para el año horizonte 2020.

Esta es una reivindicación permanente de Andalucía, formulada por la propia Presidenta de la Junta de Andalucía o por el consejero de Fomento y Vivienda ante el Gobierno de España cada vez que hay ocasión. También figura como una de las principales reivindicaciones de la llamada Declaración de Antequera, surgida en el seno del Foro por el Desarrollo de las Infraestructuras Logísticas, el Crecimiento y el Empleo en Andalucía celebrado en esta ciudad malagueña el 2 de junio de 2016.

Se trata de una declaración, suscrita por la Junta de Andalucía, la Federación Andaluza de Municipios y Provincias (FAMP) y organizaciones de empresarios y sindicatos, como compromiso para trabajar en común por el impulso y desarrollo de la Red de Áreas Logísticas como palanca para la economía y el empleo en la Comunidad andaluza.

Sevilla, 26 de septiembre de 2017.
El secretario general de Economía,
Gaspar José Llanes Díaz Salazar.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

MOCIÓN CONSECUENCIA DE INTERPELACIÓN

10-17/M-000016, Moción relativa a política general en materia de rehabilitación residencial y urbana

Presentada por el G.P. Popular Andaluz

Calificación favorable y admisión a trámite

Consecuencia de la Interpelación 10-17/I-000036

Apertura del plazo de presentación de enmiendas a tenor del artículo 157.4 del Reglamento

Sesión de la Mesa del Parlamento de 4 de octubre de 2017

Orden de publicación de 10 de octubre de 2017

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Popular Andaluz, con arreglo a lo previsto en el artículo 157 del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente moción, consecuencia de la interpelación 10-17/I-000036, relativa a política general en materia de rehabilitación residencial y urbana

MOCIÓN

1. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a publicar en el Portal de Transparencia de la Junta de Andalucía, en el plazo máximo de tres meses, un Balance de Puesta en Marcha y Ejecución de los distintos programas y actuaciones que son objeto de regulación en el Título III «Disposiciones en materia de Rehabilitación (eliminación de la infravivienda y las rehabilitaciones residencial y urbana)» del Decreto 141/2016, 2 de agosto, por el que se regula el Plan de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía 2016-2020, que detalle las actuaciones y los fondos utilizados para su puesta en marcha y ejecución en los años 2016 y 2017, con mención expresa de su condición de financiación propia, estatal o procedente de fondos europeos; y a mantener actualizado anualmente este balance en el Portal de la Junta en el primer semestre posterior.

2. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a establecer y publicar en el Portal de Transparencia de la Junta de Andalucía, en el plazo máximo de tres meses, un Plan Plurianual y Cronograma de ejecución y, en su caso, de puesta en marcha de los distintos programas y actuaciones que son objeto de regulación en el Título III «Disposiciones en materia de Rehabilitación (eliminación de la infravivienda y las rehabilitaciones residencial y urbana)» del Decreto 141/2016, 2 de agosto, por el que se regula el Plan de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía 2016-2020, tomando como partida el año 2018 y como referencia los fondos presupuestados (propios, estatales y fondos europeos) en el próximo Proyecto de Ley del Presupuesto

de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2018 y en la Ley del Presupuesto que finalmente se apruebe tras su tramitación en la Cámara andaluza.

3. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a ofrecer una solución, en el plazo máximo de tres meses, para todos aquellos solicitantes de ayudas para ascensores en sus edificios, en el marco de la línea de actuación para la rehabilitación de edificios residenciales y la mejora de sus dotaciones e instalaciones establecida en el año 2005 y convocatorias asociadas, y de las relativas a la ejecución del Plan Concertado de Vivienda y Suelo 2008-2012 en esta materia, valorando las actuaciones realizadas y gastos en que incurrieron ante la expectativas generadas de ayuda; y a ofrecerles un calendario concreto de desarrollo de las actuaciones solicitadas que se encuentren pendientes, y compromiso de fecha para la puesta en marcha de los ascensores prometidos, sin distinción entre actuaciones conveniadas o no.

4. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a impulsar el cumplimiento de los compromisos asumidos con las comunidades de propietarios que tengan firmados convenios con la Administración de la Junta de Andalucía para la instalación de ascensores en sus edificios, en el marco de la línea de actuación para la rehabilitación de edificios residenciales y la mejora de sus dotaciones e instalaciones establecida en el año 2005 y convocatorias asociadas, y del Plan Concertado de Vivienda y Suelo 2008-2012, con el objeto de que estas actuaciones se puedan poner en marcha en el 2017 y concluir en el 2018 como plazo máximo.

5. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a impulsar un marco de colaboración entre las administraciones públicas, los destinatarios de las ayudas reguladas en el Plan de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía 2016-2020 y los agentes económicos y sociales vinculados a la intermediación y servicios profesionales en materia de vivienda, con el objeto de facilitar la tramitación de las subvenciones y actuaciones en materia de vivienda por parte de sus posibles beneficiarios.

6. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a realizar un estudio de la tipología de las ayudas en materia de vivienda a los efectos de posibles modificaciones de la normativa autonómica vigente, que tenga en cuenta la situación económica y social de sus posibles beneficiarios y la tipología de los edificios, con el objeto de que nadie descarte su solicitud ante la imposibilidad de complementarlas para realizar las actuaciones en materia de vivienda necesarias.

7. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a establecer un calendario de convocatorias de las ayudas en materia de vivienda que evite su publicación en periodo estival, y a ampliar, en la medida de lo posible, los plazos de presentación de solicitudes de estas en atención a los trámites y documentos asociados a realizar u obtener por parte de los posibles beneficiarios.

8. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a aprobar y publicar un Plan Plurianual de Áreas de Actuación de Accesibilidad, con delimitación de las mismas, teniendo en cuenta parámetros de atención a las personas con discapacidad, de población, socioeconómicos y de antigüedad; dotando al mismo de los fondos o partidas presupuestarias necesarias para su afrontar su rehabilitación, incluso las destinadas a la colaboración de los ayuntamientos, previendo el impulso de los planes de accesibilidad de los municipios de más 10.000 habitantes para el desarrollo de actuaciones en infraestructuras, espacios libres y viales, edificios o establecimientos, en los que los ajustes sean razonables, independientemente de su titularidad pública o privada.

9. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a establecer un Protocolo de Actuación Urgente para la Rehabilitación y Reparación de Desperfectos en el Patrimonio Público de Vivienda Titularidad de la Junta de Andalucía.

Parlamento de Andalucía, 2 de octubre de 2017.

La portavoz del G.P. Popular Andaluz

María del Carmen Crespo Díaz.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

MOCIÓN CONSECUENCIA DE INTERPELACIÓN

10-17/M-000016, Moción relativa a política general en materia de rehabilitación residencial y urbana

Presentada por el G.P. Popular Andaluz

Calificación favorable y admisión a trámite de las enmiendas formuladas por los GG.PP. Ciudadanos, Socialista y Podemos Andalucía

Consecuencia de la Interpelación 10-17/I-000036

Sesión de la Mesa del Parlamento de 4 de octubre de 2017

Orden de publicación de 10 de octubre de 2017

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Ciudadanos, al amparo de lo previsto en el artículo 157.4 del Reglamento de la Cámara, presenta las siguientes enmiendas:

Enmienda núm. 1, de modificación

Punto 3

Se propone la modificación del punto 3 del texto de la Moción:

«3. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a ofrecer una solución, en un plazo máximo de seis meses, para todos aquellos solicitantes de ayudas para ascensores en sus edificios en el marco de la línea de actuación para la rehabilitación de edificios residenciales y la mejora de sus dotaciones e instalaciones establecida en el año 2005 y convocatorias asociadas, y de las relativas a la ejecución del Plan Concertado de Vivienda y suelo 2008-2012 en esta materia, valorando las actuaciones realizadas y gastos en que incurrieron ante las expectativas generadas de ayuda; y a ofrecerles un calendario concreto de desarrollo de las actuaciones solicitadas que se encuentren pendientes y compromiso de fecha para la puesta en marcha de los ascensores prometidos, sin distinción entre actuaciones conveniadas o no».

Enmienda núm. 2, de modificación

Punto 5

Se propone la modificación del punto 5 del texto de la moción:

«5. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a impulsar un marco de colaboración entre las administraciones públicas, los destinatarios de las ayudas reguladas en el Plan de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía 2016-2020 y los agentes económicos y sociales vinculados a la intermediación y servicios profesionales en materia de vivienda, tales como agentes de la propiedad inmobiliaria o administradores

de fincas, así como a las organizaciones de personas consumidoras y usuarias y entidades vecinales de Andalucía, con el objeto de facilitar e informar sobre la tramitación de las subvenciones y actuaciones en materia de vivienda por parte de sus posibles beneficiarios».

Parlamento de Andalucía, 4 de octubre de 2017.

El portavoz adjunto del G.P. Ciudadanos,

Sergio Romero Jiménez.

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Socialista, al amparo de lo previsto en el artículo 157.4 del Reglamento de la Cámara, presenta las siguientes enmiendas:

Enmienda núm. 3, de modificación

Apartado 1

Se propone modificar el apartado 1 quedando como sigue:

«1. El Parlamento insta al Consejo de Gobierno a publicar en el Portal de la Transparencia de la Junta de Andalucía el Balance 2016, ya publicado en la página web de la Consejería de Fomento y Vivienda, con los distintos programas y actuaciones del Plan Andaluz de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía 2016-2020, regulado por el Decreto 141/2016 de 2 de agosto, y el compromiso de publicación anual de todos los programas en el primer semestre posterior, con detalle de los fondos empleados para ellos».

Enmienda núm. 4, de adición

Apartado nuevo

Se propone añadir un nuevo apartado quedando como sigue:

«El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a solicitar, en el marco del próximo Plan Estatal de Vivienda 2018-2021, la firma de un convenio entre el Gobierno de España y la Comunidad Autónoma Andaluza donde se programen fondos disponibles y permitan la aplicación de los mismos desde el inicio del ejercicio 2018».

Enmienda núm. 5, de modificación

Apartado 3

Se propone modificar el apartado 3 quedando como sigue:

«3. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a ofrecer una solución, en el plazo máximo de tres meses, para todos aquellos solicitantes de ayudas para ascensores en sus edificios, en el marco de la línea de actuación para la rehabilitación de edificios residenciales y la mejora de sus dotaciones e instalaciones establecida en el año 2005 y convocatorias asociadas, y de las relativas a la ejecución del

Plan Concertado de Vivienda y Suelo 2008-2012 en esta materia, valorando las actuaciones realizadas y gastos en que incurrieron ante las expectativas generadas de ayuda; y a ofrecerles un calendario concreto de desarrollo de las actuaciones solicitadas que se encuentren pendientes y compromiso de fecha para la puesta en marcha de los ascensores prometidos.

Igualmente, a ofrecer a aquellos solicitantes de líneas de ayudas para la instalación de ascensores en edificios procedentes de planes anteriores y cuyas solicitudes han sido desestimadas y archivadas por falta de disponibilidad presupuestaria, y en virtud de lo establecido en la Disposición Transitoria 8 del Decreto 141/2016, se fijen las condiciones que permitan que en la próximas convocatorias al amparo del actual Plan de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía, las comunidades de vecinos que se encuentren en situación vulnerable, puedan acceder a las mismas en las condiciones más favorables posibles”.

Enmienda núm. 6, de modificación

Apartado 4

Se propone añadir al final del apartado 4:

«El Parlamento de Andalucía ...//... como plazo máximo; y asimismo, para cumplir con los compromisos adquiridos con las comunidades de propietarios, dote las partidas presupuestarias necesarias en el Proyecto de Ley del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 2018, para la financiación de las actuaciones en esta materia y su finalización en el ejercicio 2018».

Enmienda núm. 7, de adición

Apartado nuevo

Se propone añadir un nuevo apartado quedando como sigue:

«El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a que, en el marco de colaboración entre administraciones públicas y agentes económicos y sociales vinculados a la intermediación y servicios profesionales en materia de vivienda, en las líneas de ayuda que se tramiten al amparo del Plan de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía, se incluya la posibilidad de subvención de acciones formativas, de asesoramiento y de colaboración, tal y como prevé el propio Plan en su Título I».

Enmienda núm. 8, de modificación

Apartado 6

Se propone modificar el apartado 6 quedando como sigue:

«6. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a solicitar, en el marco del Plan Estatal 2018-2021, que se apliquen las conclusiones de diagnóstico sobre el parque residencial andaluz que recoge el propio Plan de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía, de tal manera que se tenga en cuenta la situación económica y social de sus posibles beneficiarios y la tipología de los edificios, con el objeto de que nadie descarte su solicitud ante la imposibilidad de complementarlas para realizar las actuaciones en materia de vivienda necesarias».

Enmienda núm. 9, de adición

Apartado nuevo

Se propone añadir un nuevo apartado quedando como sigue:

«El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a que solicite a la Administración competente que se flexibilicen los plazos de justificación de las líneas de ayuda y a que agilice la formalización de los convenios que posibiliten la aplicación de los créditos al inicio de cada ejercicio».

Enmienda núm. 10, de adición

Apartado nuevo

Se propone añadir un nuevo apartado quedando como sigue:

«El Parlamento insta al Consejo de Gobierno a elaborar un mapa de estas Áreas de Actuación de Accesibilidad, una vez que hayan sido aprobados los correspondientes Planes Municipales de Vivienda y Suelo que deben identificar las necesidades existentes en cada municipio».

Enmienda núm. 11, de modificación

Apartado 9

Se propone modificar el apartado 9 quedando como sigue:

«9. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a elaborar, aprobar y publicar antes de finalizar el año 2017, el Plan de Mejora y Mantenimiento del Parque Público Residencial de la Comunidad Autónoma previsto en el Plan de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía 2016-2020 (art 53)».

Sevilla, 4 de octubre de 2017.

El portavoz adjunto del G.P. Socialista,

José Muñoz Sánchez.

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Podemos Andalucía, al amparo de lo previsto en el artículo 157.4 del Reglamento de la Cámara, presenta las siguientes enmiendas:

Enmienda núm. 12, de modificación

Punto 8

Se propone modificar el punto 8 de la iniciativa, que quedaría redactado así:

«8. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a aprobar y publicar un Plan Plurianual de Inversión relativo a la dotación presupuestaria del programa de rehabilitación de edificios en las Áreas de Rehabilitación contenidas en el Plan de Vivienda y Suelo de Andalucía, así como a contemplar en dicho plan

específicamente las Áreas Especiales de Actuación de Accesibilidad, reglando los requisitos de delimitación en colaboración con los municipios andaluces, previendo el impulso de los planes de accesibilidad de los municipios de más de 10.000 habitantes para el desarrollo de actuaciones en infraestructuras, espacios libres y viales, edificios o establecimientos en los que los ajustes sean conforme a la norma, con preferencia de los de titularidad pública sobre los de titularidad privada».

Enmienda núm. 13, de modificación

Punto 9

Se propone modificar el punto 9 de la iniciativa, que quedaría redactado así:

«9. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a que, entre las solicitudes de rehabilitación acogidas al programa de rehabilitación de edificios, se priorice la obtención de las ayudas públicas por las comunidades de propietarios de edificios del parque público residencial, y de aquellas cuya actuación radique en área que hayan sido declaradas Zonas con Necesidades de Transformación Social o Áreas de Rehabilitación de conjuntos históricos con necesidades perentorias de rehabilitación».

Parlamento de Andalucía, 4 de octubre de 2017.
La portavoz adjunta del G.P. Podemos Andalucía,
Esperanza Gómez Corona.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

INTERPELACIÓN

10-17/I-000041, Interpelación relativa a la Radio y Televisión Pública de Andalucía

Formulada por el G.P. Podemos Andalucía

Decaída

Sesión de la Mesa del Parlamento de 4 de octubre de 2017

Orden de publicación de 10 de octubre de 2017

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCIA

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el día 4 de octubre de 2017, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 155.3.4.º del Reglamento de la Cámara, ha acordado el decaimiento de la Interpelación relativa a la Radio y Televisión Pública de Andalucía, 10-17/I-000041, formulada por el G.P. Podemos Andalucía, al no haber quedado definitivamente incluida en el orden del día de la sesión plenaria convocada para los días 4 y 5 de octubre de 2017.

Sevilla, 9 de octubre de 2017.

P.D. El letrado mayor del Parlamento de Andalucía,
Javier Pardo Falcón.

